



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA

# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE HUELVA

ESTE BOLETÍN ESTÁ CONFECCIONADO CON PAPEL RECICLADO CIEN POR CIEN

Publicación de Lunes a Viernes, excepto festivos - Franqueo concertado N.º 20/1 - N.º de Reg. 1567/76 - Dep. Legal H-1-1958

Jueves, 17 de Diciembre de 2009

Número 240

Edita: Excoma. Diputación Provincial Avda. Martín Alonso Pinzón, 11 21003 Huelva.  
Administración: Oficina Diputación Información al público de 9 a 13h. Tif. 959 49 47 04  
Composición e Impresión: Imprenta de la Diputación Provincial.  
Dirección Pág. Web: www.diphuelva.es  
TARIFA VIGENTE PUBLICADA EN EL B.O.P.

" LOS ANUNCIOS QUE HAYAN DE INSERTARSE EN ESTE B.O.P. DE HUELVA SE DIRIGIRÁN AL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE LA CORPORACIÓN, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE RESGUARDO DE ABONO DE LA CORRESPONDIENTE TASA OBTENIDA MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN PROVINCIAL O INDICANDO LA DISPOSICIÓN CON RANGO DE LEY QUE LE EXIMA"

## S u m a r i o

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Ayuntamiento de Almonte Notificación Baja en Padrón .....	13585
- Ayuntamiento de Alosno Aprobación Proyecto de Actuación.....	13585
- Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado Aprobación Definitiva Proyecto de Urbanización .....	13586
- Ayuntamiento de Cortegana Aprobación Definitiva Proyecto 2009 .....	13586
- Ayuntamiento de Gibraleón Acuerdos Pleno Sesión Ordinaria .....	13589
- Ayuntamiento de Hinojos Notificaciones.....	13590
- Ayuntamiento de Islantilla Aprobación Inicial Presupuesto Mancomunidad Islantilla .....	13590
- Ayuntamiento de La Palma del Condado Notificación .....	13590
- Ayuntamiento de Lepe Aprobación Definitiva Ordenanza Fiscal Reguladora .....	13591
- Ayuntamiento de Lucena del Puerto Adjudicación Contrato de Servicio.....	13600
- Ayuntamiento de Manzanilla Modificación de Créditos.....	13601
Convenios Urbanísticos de Planeamiento.....	13601
- Ayuntamiento de Moguer Notificaciones.....	13602

Continúa.....



DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL  
DE HUELVA



---

- Ayuntamiento de Punta Umbría	
Notificaciones.....	13603
- Ayuntamiento de Rociana del Condado	
Aprobación Inicial Ordenanza Reguladora.....	13617
- Ayuntamiento de San Bartolomé de la Torre	
Notificación .....	13618
Delegación Potestad Expropiatoria.....	13618
- Ayuntamiento de Valverde del Camino	
Admisión a Trámite Proyecto de Actuación.....	13618
- Instituto Español de Comercio Exterior	
Modelo de Anuncio de Convocatoria Pública a Pymes.....	13622

#### **JUNTA DE ANDALUCIA**

- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	
Nº Expediente 14532-AT.....	13619
Nº Expediente 14241-AT.....	13620
Nº Expediente 14533-AT.....	13621

#### **ADMINISTRACION DEL ESTADO**

- Instituto Nacional de la Seguridad Social	
Trámite Expediente de Diferencias de Abono de Prestaciones....	13621

---

**AYUNTAMIENTOS****ALMONTE****A N U N C I O**

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento que las personas que se relacionan no residen en el domicilio en el que figuran inscritos/as en hoja padronal y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se ha procedido a incoar de oficio expedientes para proceder a dar de baja en el padrón de este municipio a los que se indican, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del citado reglamento.

Ignorándose el domicilio actual de las personas que se relacionan a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concede un plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en los domicilios citados, debiendo presentar en el departamento donde se tramitan los expedientes, Secretaría General, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio en el domicilio mencionado o bien para que indiquen el domicilio en el que residen habitualmente.

<b>Nº Expediente</b>	<b>Interesado</b>	<b>último domicilio conocido</b>
BPH/009-2009	Rimantas Krencius	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Ricardas Radavicius	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Elena Craciunoiu	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	George Valentin Manolache	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Tudorita Manolache	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Florin Lupsa	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Constantin Craciunoiu	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Vasile Craciunoiu	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Iuliana Dinu	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Anton Bengescu	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Petre Craciunoiu	C/ Miguel Hernández, 1, pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Aura Dimitru	C/ Miguel Hernández, 1, Pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Laima Partaukiene	C/ Miguel Hernández, 1, Pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Gerda Radaviciute	C/ Miguel Hernández, 1, Pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Solveiga Radaviciene	C/ Miguel Hernández, 1, Pta. 6 Almonte
BPH/009-2009	Danute Krenciene	C/ Miguel Hernández, 1, Pta. 6 Almonte

Lo que se notifica, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Almonte, a veinte de noviembre de dos mil nueve.- El Secretario General, Fdo.: Antonio Díaz Arroyo.

**ALOSNO****A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2007, adoptó el acuerdo de APROBAR el PROYECTO DE ACTUACIÓN para la INSTALACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA CONECTADA A RED DE 0,693 MW, EN FINCA "LA SEBASTIANA", DE ALOSNO, EN LAS PARCELAS 75 Y 77 DEL POLÍGONO CATASTRAL 36, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALOSNO, elaborado la entidad Forestam, S.L., con las modificaciones que constan en el expediente, tramitado a instancias de la entidad ELECTRORAYMA, S.L. (B-15255557), con sujeción a lo establecido en Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, en el expediente nº DAMN-270/07, de fecha 9 de agosto de 2007.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de los de Huelva (Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa). RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES contado en igual forma, ante el mismo órgano que dicta la resolución que se le notifica, sin que pueda simultanear ambos recursos (Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y del P.A.C.). Así como cualquier otro que considere aplicable.

En Alosno, a 24 de septiembre de 2007.- EL ALCALDE, Fdo.: Benito Pérez Ponce.

## BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

### A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2009 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización Reformado de la prolongación de la calle Velázquez, de esta ciudad, redactado por el Arquitecto José Delgado Herrera, que comprende una superficie de 7.055,72 m<sup>2</sup>.

Contra el presente acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (art. 190.c) de la Ley 30/92 y 52 de la Ley 7/85, de 2 abril) podrá, si lo estima oportuno, interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 117 de la Ley 30/92), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (art. 48 de la Ley 30/92), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (art. 116 de la Ley 30/92).

En caso de no desear interponerse recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (arts. 10 de la Ley 29/98 y 116 de la Ley 30/92) en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente anuncio (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Bollulos Par del Condado, a 23 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Francisco José Díaz Ojeda.

## CORTEGANA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2009

Se hace saber que no habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Consolidado para el ejercicio de dos mil nueve, acordada por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil nueve, y cuyo anuncio de exposición pública se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia del día seis de noviembre, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Resumen por Capítulos del citado presupuesto es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

CAP	Denominación	Presupuesto municipal	Presupuesto Cortegana XXI S.L.U.	Presupuesto Consolidado
I	Gastos de personal	2.216.282,88	0,00	2.216.282,88
II	Gastos en bienes corrientes y servicio	1.263.620,00	0,00	1.263.620,00
III	Gastos financieros	148.143,74	0,00	148.143,74
IV	Transferencias corrientes	531.529,66	0,00	531.529,66
VI	Inversiones reales	3.309.524,06	3.370.096,02	6.679.620,08
VIII	Activos financieros	12.000,00	0,00	12.000,00
IX	Pasivos financieros	31.590,47	0,00	31.590,47
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>		<b>7.512.690,81</b>	<b>3.370.096,02</b>	<b>10.882.786,83</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

I	Impuestos directos	885.000,00	0,00	885.000,00
II	Impuestos indirectos	200.000,00	0,00	200.000,00
III	Tasas y otros ingresos	631.000,00	0,00	631.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.514.718,03	0,00	2.514.718,03
V	Ingresos patrimoniales	49.000,00	0,00	49.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	126.000,00	100.269,09	226.269,09
VII	Transferencias de capital	2.771.110,55	579.523,00	3.350.633,55
VIII	Activos financieros	12.000,00	0,00	12.000,00
IX	Pasivos financieros	963.862,23	2.690.303,93	3.654.166,16
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>		<b>8.152.690,81</b>	<b>3.370.096,02</b>	<b>11.522.786,83</b>

Por otro lado, la plantilla de personal vinculada al Presupuesto aprobado, y que es la siguiente:

**I.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	NÚM.	SITUACIÓN	GRUPO
<b>I Habilitación de carácter nacional</b>			
1.1 Secretaría	1	Vacante	A
1.2 Intervención	1	Vacante	A
<b>2 Escala de Administración General</b>			
2.1 Subescala Técnica			
Asesor Jurídico	1	Cubierta	A
2.2 Subescala Gestión			
<b>I.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>			
DENOMINACIÓN	NÚM.	SITUACIÓN	GRUPO
2.3 Subescala Administrativa			
Administrativos	3	1 cub./2 vac.	C
2.4 Subescala Auxiliar			
Auxiliares Administrativos	8	3 cub./5 vac.	D
<b>3 Escala de Administración Especial</b>			
3.1 Subescala Técnica			
3.1.1 Técnicos Superiores			
Psicólogo	1	Vacante	A
Licenciado en Filología	1	Vacante	A
Asesor Jurídico	1	Vacante	A
3.1.2 Técnicos Medios			
Graduado Social	1	Vacante	B
Arquitecto Técnico	1	Vacante	B
Profesor de guardería	2	Vacante	B
Trabajador Social	1	Vacante	B

## 3.1.3 Técnicos Auxiliares

Bibliotecario	1	Vacante	C
Puericultor	1	Vacante	C

## 3.2 Subescala de Servicios Especiales

## 3.2.1 Policías Locales

Escala Básica. Oficial Jefe Policía	1	Cubierta	C
Escala Básica. Categoría Policía	7	5 cub./2 vac.	C

## 3.2.2 Personal de Servicio

Encargado de servicios generales	1	Vacante	C
Fontanero	2	1 cub/1 vac.	D
Oficial	1	Vacante	E
Electricista	1	Vacante	E

**I.- PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	NÚM.	SITUACIÓN	GRUPO
Limpiadora	1	Cubierta	E
Peón de Cementerio	1	Vacante	E
Operarios servicios Múltiples	2	Vacantes	E

**II.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACIÓN	NÚMERO
Asesor de Presidencia	1
Secretarios de Grupos Políticos	2

**III.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A LEGISLACIÓN LABORAL**

Denominación del puesto	Núm.	Lab. indefinido	Lab. Temporal	Grupo	Dedicación completa/parcial
Profesor Guardería	2	Sí		B	DC
Puericultora	1	Sí		C	DC
Profesor Ludoteca	1		Sí	B	DP
Auxiliar Ludoteca	1		Sí	D	DP
Limpieza Guardería	1	Sí		E	DP
Limpieza Escuelas	8	5 Sí	3Sí	E	DP
Servicios Múltiples	5	Sí		E	DC
Encargado de Obras	1	Sí		E	DC
Peón de Cementerio	2	Sí		E	DC y DP
Bibliotecario	1	Sí		C	DP
Informador Centro de la Mujer	1	Sí		B	DC
Auxiliar Administrativo	5	Sí		D	DC
Auxiliar Informático Recaudación	1	Sí		D	DC
Personal de Limpieza	3	Sí		E	DC
Conductor Microbús	1		Sí	D	DP

### III.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación del puesto	Núm.	Lab. indefinido	Lab. Temporal	Grupo	Dedicación completa/parcial
Arquitecto Técnico	1	sí		B	DC
Conserje UNED	1	sí		D	DP
Asesor Jurídico Centro Mujer	1	sí		A	DP
Director Centro Serv. Sociales	1	sí		A	DC
Trabajador Social Centro de Día	1	sí		B	DC
Auxiliar Admvo. Centro SS. SS.	1	sí		D	DC
Técnico de Cultura	1	sí		A	DC
Auxiliar Área de Cultura	1		sí	D	DP
Monitor/a Aula de Música	1		sí	D	DP
Director/a Emisora Municipal	1	sí		D	DP
Locutores Emisora Municipal	2	sí		E	DP
Electricista	1	sí		E	DP

Lo que se hace público para general conocimiento en Cortegana, a 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Fdo.: Antonio R. Marín García.

### GIBRALEÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Gibraleón, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 24 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“Primero.-** Proceder a la rectificación del art 7 apartado 6 e) de la Ordenanza reguladora de las Bases de Constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas, en el sentido siguiente:

**Dónde dice:** «e) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 10.6 de esta Ordenanza».

**Debe decir:** «e) Cuando se haya comunicado por el promotor la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 9 de esta Ordenanza».

**Segundo.-** Proceder a la rectificación de la Disposición Transitoria Segunda, añadiendo el siguiente párrafo:

**Dónde dice:** «**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-** En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandante, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro».

**Debe decir:** «**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-** En el momento de la efectiva puesta en funcionamiento del Registro Público de Demandante, el Registro podrá dar la misma antigüedad a los demandantes de los que se tuviese constancia antes de la entrada en funcionamiento del Registro, y de los demandantes que presenten su solicitud en los primeros doce meses».

**Tercero.-** Aprobar los modelos de solicitudes (Anexos) que se adjuntan a la presente Ordenanza.”

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presentaran alegaciones durante este periodo, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza.

Gibraleón, 27 de Noviembre de 2009.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Antonio Reinoso Carriedo.

**HINOJOS****A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para hacer saber a las personas que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, que por esta Entidad conforme a lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población, se tramita expediente de bajas de oficio por inscripción indebida, habiéndose intentado su notificación sin que se haya podido practicar.

Durante el plazo de 15 días contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados podrán manifestar su disconformidad y efectuar las alegaciones que estime procedentes.

**NOMBRE Y APELLIDOS****ULTIMO DOMICILIO**

D. Mimoún Rharrabti

Finca El Trevejil, 1

Hinojos, a 23 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Manuel Naranjo Díaz.

**A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para hacer saber a las personas que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, que por esta Entidad conforme a lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población, se tramita expediente de bajas de oficio por inscripción indebida, habiéndose intentado su notificación sin que se haya podido practicar.

Durante el plazo de 15 días contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia los interesados podrán manifestar su disconformidad y efectuar las alegaciones que estime procedentes.

**NOMBRE Y APELLIDOS****ULTIMO DOMICILIO**

D. Nicolae Pirvu

Bda. Las Marismas, A-1, 2º-A

Dª Cocosila Ionica

Bda. Las Marismas, A-1, 2º-A

Hinojos, a 23 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Manuel Naranjo Díaz.

**ISLANTILLA****A N U N C I O**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Mancomunidad, adoptado en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre del presente año, se aprobó inicialmente, por unanimidad, el PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA para el ejercicio de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, para que durante el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Huelva, puedan presentarse contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse éstas durante dicho plazo, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Islantilla, 20 de noviembre de 2009.- LA PRESIDENTA, P.D. LA DIRECTORA GENERAL, Fdo.: Mª Jesús Castro Magaz.

**LA PALMA DEL CONDADO****A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para hacer

saber a las personas que a continuación se relacionan, cuyo último domicilio se especifica y actualmente en paradero desconocido, que por esta Entidad conforme a lo establecido en el Art. en el artículo 16. 1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se tramita expediente de bajas por no renovación de la inscripción padronal, habiéndose intentado su notificación personal sin que se haya podido practicar.

Durante el plazo de 15 días contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán renovar la inscripción, así como manifestar su disconformidad y efectuar las alegaciones que estime procedentes.

Con la advertencia de que transcurrido el citado plazo, si no comparecieren, causarán baja en el Padrón de Habitantes sin más trámites.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ÚLTIMO DOMICILIO</b>
Jhon Erik Montaña Cetre	C/ Martín A. Pinzón nº 8 2 Iz
Mohamed Taha Traidi Ait Zahria	C/ Lepanto nº 2 3º A
Mohamed Ait Zahria	C/ Manuel Siurot nº 35
Nawal Ait Zahria	C/ Lepanto nº 2 30 A
Edilson de Oliveira FONSEC FILHO	C/ Pilar nº 13 Bloque C 1º Dcha.

La Palma del Condado, a 24 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Juan Carlos Lagares Flores.

## **L E P E**

### **ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 176, de fecha 14 de septiembre de 2009, la aprobación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LEPE, EXCEPTO LA ZONA DE ISLANTILLA, y, resueltas las alegaciones presentadas en el plazo establecido de treinta días hábiles, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 13 de noviembre de 2009, acordó aprobar definitivamente las citadas ordenanzas fiscales, cuyo texto íntegro se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### **A) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS**

##### **Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

1. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados I y 4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Lepe establece la "tasa por distribución de agua incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el Artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo.
2. Es objeto de esta tasa la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, la ejecución de las actividades administrativas inherentes a la contratación del suministro, el enganche a la red general, fianzas, así como las actuaciones de reconexión del servicio que hubiere sido suspendido, la colocación y utilización de contadores e instalaciones auxiliares y otros conexos recogidos en la presente Ordenanza, prestados por el Ayuntamiento de Lepe o Empresa concesionaria del servicio, todo ello de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía, aprobado por Decreto del 6 de junio de 1991.
3. Si el servicio de suministro y distribución de agua se prestase por medio de Empresa concesionaria, la misma asumirá la ejecución y gestión de las normas contenidas en la presente Ordenanza, y percibirá, en concepto de precio o contraprestación del servicio que preste, las tarifas que se determinan en el artículo 50 y siguientes.

##### **Artículo 2º. - Hecho imponible.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de distribución de agua, incluido los derechos de enganche, y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

**Artículo 3º.- Sujetos pasivos.**

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídica y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.
2. Tendrán la consideración de sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4º.- Responsables.**

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 5º.- Cuota tributaria.**

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa, a la que se le añadirá el IVA en vigor:

**A) USO DOMÉSTICO (SIN IVA).****Cuota de servicio:**

Suministro con contador. Se atenderá a la siguiente tabla de calibres:

<b>Calibre contador mm</b>	<b>Euros/Abonado/mes</b>
<=13	2,3491
15	3,1275
20	5,5600
25	8,6875
30	12,5100
40	22,2400
50	34,7500
65	58,7275
80	88,9600
100	139,0000

Suministro sin contador: 6,8570 € por cada vivienda y mes.

**Cuota variable:**

Bloque Primero, hasta 10 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,4294 €/m<sup>3</sup>

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,6163 €/m<sup>3</sup>

Bloque Tercero, más de 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,8803 €/m<sup>3</sup>

**Cuota variable de Familias numerosas:**

Con la presentación del Carnet de Familia Numerosa por el titular del contrato, emitido por la Junta de Andalucía y hasta la caducidad del mismo será aplicable la tarifa de familia numerosa de Categoría General o Categoría Especial.

No serán de aplicación a un mismo titular de contrato para más de una vivienda en un mismo núcleo de población, debiendo acompañar en todo caso el certificado de ocupación del Ayuntamiento que corresponda a la vivienda afectada. En suministros de un contador para varias viviendas no podrá aplicarse esta tarifa.

**CATEGORÍA GENERAL:**

Bloque Primero, hasta 10 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,4294 €/m<sup>3</sup>

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes 0,4294 €/m<sup>3</sup>

Bloque Tercero, más de 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,8803 €/m<sup>3</sup>

**B) USOS NO DOMÉSTICOS (COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ORGANISMOS OFICIALES. Cuota de servicio:**

Suministro con contador. Se atenderá a la siguiente tabla de calibres:

Calibre contador mm	Euros/Abonado/mes
<=13	4,4620
15	5,9405
20	10,5609
25	16,5015
30	23,7621
40	42,2438
50	66,0059
65	111,5500
80	168,9751
100	264,0237

Suministro sin contador: 8,6139 € por cada vivienda y mes.

**Cuota variable:**

Bloque único: 0,6960 €/m<sup>3</sup>

**C) OTROS USOS.**

C.1.) USOS PÚBLICOS MUNICIPALES: Siempre que se acuerde la obligación.

**Cuota variable:**

Bloque único: 0,1659 €/m<sup>3</sup>

**D) BOCAS DE INCENDIO.**

Cuota de servicio, por unidad, el equivalente a contadores de 25 mm.

**E) DERECHOS DE ACOMETIDAS Y EXTENSIÓN.**

En los términos del artículo 31 del vigente Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, los derechos de acometida son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida a las Entidades suministradoras, para sufragar los gastos a realizar por éstas en la ejecución de la acometida solicitada y para compensar el valor proporcional de las inversiones que las mismas deban realizar en las ampliaciones, modificaciones o reformas y mejoras de sus redes de distribución, bien en el momento de la petición, o en otra ocasión, y en el mismo lugar o distinto a aquél del que se solicita la acometida, para mantener la capacidad de abastecimiento del sistema de distribución, en las mismas condiciones anteriores a la prestación del nuevo suministro, y sin merma alguna para los preexistentes.

La cuota única a satisfacer por este concepto tendrá estructura binómica, según la expresión:

CA.d+B.q

En la que:

“d”: Es el diámetro nominal en milímetros de la acometida que corresponda ejecutar en virtud del caudal total instalado o a instalar en el inmueble, lugar o finca para el que se solicita, y de acuerdo con cuanto, al efecto, determinan las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Suministro de Agua.

“q” Es el caudal total instalado o a instalar, en l/seg, en el inmueble, lugar o finca para el que se solicita la acometida, entendiéndose por tal la suma de los caudales instalados en los distintos suministros.

“a” y “B”: Son parámetros cuyos valores se determinarán anualmente por las Entidades suministradoras, sometiéndose a la aprobación de los Organismos competentes de la Junta de Andalucía, conforme se determina en el artículo 102 de este Reglamento.

El término “A”, expresará el valor medio de la acometida tipo, en pesetas por milímetro de diámetro en el área abastecida por la Entidad suministradora. El término

“B”, deberá contener el coste medio por l/seg, instalado, de las ampliaciones, modificaciones, mejoras y refuerzos

que la Entidad suministradora realice anualmente como consecuencia directa de la atención a los suministros que en dicho período lleve a cabo.

Cuando la ejecución material de la acometida se lleve a cabo por el peticionario de la misma, con autorización de la Entidad suministradora, y por instalador autorizado por aquélla, se deducirá del importe total a abonar en concepto de derechos de acometida, la cantidad que represente el primer sumando de la forma binómica al principio establecida.

En las urbanizaciones y polígonos, situados dentro del área de cobertura, y en los que en virtud de lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de suministro Domiciliario de Agua, las acometidas, redes interiores, enlaces de éstas con los de la Entidad suministradora y los refuerzos, ampliaciones y modificaciones de éstos, hayan sido ejecutadas con cargo a su promotor o propietario, las Entidades suministradoras no podrán recibir de los peticionarios de acometidas o suministros los derechos que en este artículo se regulan. Los derechos de acometida, serán abonados por una sola vez, y una vez satisfechos, quedarán adscritos a cada una de las instalaciones, viviendas, locales, etc., para los que se abonaron, aun cuando cambie el propietario o usuario de la misma.

La ampliación de sección de una acometida preexistente, solicitada por un abonado, devengará una cantidad equivalente al primer sumando de la expresión binómica que establece la cuota total, más la diferencia entre los valores del segundo sumando para los nuevos caudales instalados y los que existían antes de la solicitud.

- TERMINO A: 17,2892 €/mm. diámetro

- TERMINO B: 235,7624 €/litro/seg. instalado.

#### **F) DERECHOS DE CONTRATACIÓN.**

Su importe estará en relación con el diámetro (d en mm), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$C_c = 3,6061 \times d - 27,0455 \times (2 - p/t)$$

Siendo:

p = 0,4294 € para usos domésticos.

P = 0,6960 € para usos no domésticos.

P = 0,1659 € para usos públicos municipales.

T = 0,2464 € para usos domésticos.

T = 0,3907 € para usos no domésticos.

T = 0,0601 € para usos públicos municipales.

#### **G) FIANZAS.**

Se aplicará, por una sola vez, al contratar el servicio, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$F = c \times d \times p/5$$

Siendo:

d = Diámetro del contador en mm.

p = Período de facturación en meses.

c = Cuota de servicio que corresponda al suministro.

#### **H) DERECHOS DE RECONEXIÓN DE SUMINISTRO TRAS CORTE.**

Supondrá el pago de la cuota de contratación vigente.

#### **Artículo 6º.- Bonificaciones.**

No se establecen bonificaciones de ninguna clase, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de Lepe, en función de las condiciones sociales de los usuarios, compensar el coste del servicio de acuerdo con la Ordenanza de Ayuda Social.

#### **Artículo 7º. - Gestión**

1. Las personas interesadas en la prestación de los servicios previstos en esta Ordenanza acompañarán, además de lo dispuesto en el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, la documentación siguiente:

a) Baja en el suministro de agua de obras.

b) Solicitud de licencia de primera ocupación.

c) En su caso, solicitud de la licencia de apertura de establecimientos.

- d) La fianza del artículo anterior.
  - e) En su caso, depósito previo por los servicios y actividades previstos en esta Ordenanza.
  - f) En su caso, justificante de pago de la tasa por recogida de basura de la Tarifa Segunda (alojamientos, locales y establecimientos).
2. Los obligados al pago formularán las declaraciones de alta y baja en el plazo de treinta días desde que se produzca la variación que lo motive.

#### **Artículo 8º.- Devengo.**

En los supuestos de los apartados A), B), C) y D) del artículo 5 de la presente Ordenanza, la tasa se devenga y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio público objeto de la presente regulación.

Las cuotas se devengarán el primer día de cada bimestre natural, salvo que el devengo de la Tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será a partir la misma cuando se produzca el devengo.

En los demás supuestos del artículo 5 de la presente Ordenanza, la tasa se devengará:

- En el supuesto del apartado E), cuando la Entidad suministradora, a solicitud del interesado, otorgue la concesión de acometida en los términos de los artículos 22 y siguientes del vigente Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Igualmente se devengará la tasa y sin perjuicio de otras actuaciones que correspondan, cuando, dándose las circunstancias exigidas en la presente Ordenanza para que se devengue la tasa por este concepto, no se produzca la solicitud del interesado.

En supuestos de solicitudes de acometidas para inmuebles en construcción se entenderá que la tasa se devenga en la cuantía que resulte de aplicar los parámetros de la presente Ordenanza a la capacidad definitiva a instalar en dicho inmueble, y nunca a la capacidad necesaria para la realización de la obra, salvo que ésta sea mayor que la primera.

- En el supuesto de los apartados F) y G), cuando la Entidad Suministradora comunique, en los términos del artículo 54 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, las condiciones técnico-económicas para realizar el suministro, sin perjuicio de que pueda actuar de oficio cuando descubra conexiones a la red realizadas sin contratación previa.
- En el supuesto del apartado H), cuando se produzca la suspensión del suministro por alguna causa de las previstas en el Reglamento de suministro Domiciliario de Agua que no sea imputable a la Entidad Suministradora.

#### **Artículo 9º.- Recaudación.**

La inspección y recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado, reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo. Si el servicio de suministro y distribución de agua se prestase por medio de Empresa concesionaria, la misma percibirá, en concepto de precio o contraprestación del servicio que preste, las tarifas fijadas en el artículo 5º y siguientes de esta Ordenanza. En tal caso, la gestión de la presente la Tasa se llevará a cabo por la Empresa concesionaria y comprenderá tanto la gestión de la liquidación y recaudación de las cuotas que resulten como la resolución de las reclamaciones que puedan formularse respecto a la prestación material del servicio.

En los supuestos de los apartados A), B), C) y D) del artículo 5, el pago de la Tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará bimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada, las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se devengan en el mismo periodo, tales como basura, alcantarillado, etc.

En beneficio del contribuyente, adicionalmente al período de pago en voluntaria regulado en los párrafos que siguen y con carácter previo al mismo, se establece un período ordinario de pago de recibos, que será de un mes contado a partir de la emisión de los mismos.

El inicio y finalización de este período ordinario de pago no será objeto de más notificaciones al contribuyente que la simple remisión por correo ordinario y sin acuse de recibo de los avisos de pago correspondiente, en los que se especificará la fecha límite de pago en período ordinario. Dicha fecha límite operará con independencia de que el aviso de pago efectivamente llegue a poder de su destinatario.

Los recibos que no hayan sido pagados en el período ordinario regulado en el párrafo anterior, entrarán en período de recaudación voluntaria, a cuyo efecto se notificarán en forma a los interesados.

El plazo de pago en voluntaria será de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que se menciona en el párrafo anterior.

En el resto de los supuestos del artículo 5, el pago se realizará en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación por parte de la Entidad Suministradora de la liquidación correspondiente.

La falta de pago en período voluntario determinará el inicio de la recaudación en período ejecutivo, sin perjuicio de las actuaciones que procedan respecto de la suspensión del suministro.

#### **Artículo 10º.- Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Dentro de los límites previstos en el Título V de la Ley General Tributaria, se aplicará lo dispuesto en el Capítulo XI del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua respecto de actuaciones y liquidaciones por fraude.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

Los suministros a locales independientes de viviendas, utilizados exclusivamente como garajes individuales o en los que no se desarrolle actividad alguna, que pueden encuadrarse dentro del apartado b.4 del artículo 50 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, del 6 de junio, se considerarán, a los meros efectos de aplicación de las tarifas vigentes, como suministros domésticos.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.**

En lo no regulado expresamente por la presente Ordenanza Fiscal se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, que a todos los efectos se considera integrado y parte de la presente Ordenanza, con independencia de su propia vigencia.

En caso de modificación, derogación o anulación de dicho Reglamento, tales alteraciones no se entenderán producidas en la presente Ordenanza hasta que la misma sea adaptada por el Ayuntamiento de Lepe en el ejercicio de su autonomía, salvo supuestos de obligado e inmediato cumplimiento.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

### **B) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.**

#### **Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.**

- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 y 20 apartados 1,2 y 4.r) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Lepe establece la "tasa de alcantarillado, y gestión de depuración y vertidos", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atiende a lo prevenido en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Es objeto de esta tasa la prestación de los servicios de alcantarillado, que comprende la evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y la gestión de ella depuración y vertidos, prestados por el Ayuntamiento de Lepe o Empresa concesionaria del servicio, así como por la MACH (depuración y vertidos)
- Si el servicio de alcantarillado se prestase por medio de Empresa concesionaria, la misma asumirá la ejecución y gestión de las normas contenidas en la presente Ordenanza, y percibirá, en concepto de precio o contraprestación del servicio que preste, las tarifas que se determinan en el artículo 5º y siguientes.

#### **Artículo 2º. - Hecho imponible**

1. Constituye el hecho imponible de la tasa:
  - a) La actividad, técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de alcantarillado municipal.
  - b) La prestación de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, a través de las redes de alcantarillado municipales.
2. No estarán sujetas a la Tasa las fincas derruidas, declaradas ruinosas o que tengan la condición de solar o terreno.

**Artículo 3º.- Sujeto pasivo**

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria que sean:
  - Cuando se trate de la concesión de licencia de acometida a la red, el propietario, usufructuario o titular del dominio útil de la finca.
  - En el caso de prestación de servicios del número l b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de las fincas del término municipal beneficiarias de dichos servicios, cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios habitacionistas o arrendatario, incluso en precario.
2. En todo caso, tendrá la consideración de sustituto del contribuyente el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

**Artículo 4º.- Responsables**

3. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
4. Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 5º.- Cuota tributaria**

- La cuota tributaria correspondiente a la tasa regulada en esta Ordenanza será la recogida en los apartados siguientes y se determinará en función de los metros cúbicos de agua suministrada por la Entidad encargada del abastecimiento domiciliario de agua.

A los efectos previstos en este artículo, se considerarán de aplicación los preceptos del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio o norma que lo sustituya, reguladores de la medición del consumo, de forma tal que la medición del agua de abastecimiento domiciliario suministrada, sea por lectura directa del contador, sea por aplicación de los métodos de estimación previstos en dicho Reglamento, será la base sobre la que aplicar las tarifas previstas en los párrafos siguientes.

- La tarifa de la Tasa de Alcantarillado, a la que se le añadirá el IVA en vigor, será la siguiente:

**A) USO DOMÉSTICO.****Cuota de servicio:**

Suministro con contador. Se atenderá a la siguiente tabla de calibres:

<b>Calibre contador mm</b>	<b>4. Euros/Abonado/mes es</b>
<=13	3,2094
15	4,2729
20	7,6062
25	11,8690
30	17,0915
40	30,3848
50	27,4764
65	80,2360
80	121,5395
100	189,9052

Suministro sin contador: 8,5376 € por cada vivienda y mes.

Cuota variable:

Bloque Primero, hasta 10 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,3676 €/m<sup>3</sup>

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,4796 €/m<sup>3</sup>

Bloque Tercero, más de 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,6363 €/m<sup>3</sup>

**Cuota variable de Familias numerosas:**

Con la presentación del Carnet de Familia Numerosa por el titular del contrato, emitido por la Junta de Andalucía y hasta la caducidad del mismo será aplicable la tarifa de familia numerosa de Categoría General o Categoría Especial. No serán de aplicación a un mismo titular de contrato para más de una vivienda en un mismo núcleo de población, debiendo acompañar en todo caso el certificado de ocupación del Ayuntamiento que corresponda a la vivienda afectada. En suministros de un contador para varias viviendas no podrá aplicarse esta tarifa.

**CATEGORÍA GENERAL:**

Bloque Primero, hasta 10 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,3676 €/m<sup>3</sup>

Bloque Segundo, desde 10 a 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,3676 €/m<sup>3</sup>

Bloque Tercero, más de 20 m<sup>3</sup> por vivienda y mes: 0,6363 €/m<sup>3</sup>

**B) USOS NO DOMÉSTICOS (COMERCIALES, INDUSTRIALES Y ORGANISMOS OFICIALES.****Cuota de servicio:**

Se atenderá a la siguiente tabla de calibres

Calibre contador mm	Euros/Abonado/mes
<=13	4,3642
15	5,8103
20	10,3295
25	16,1398
30	23,2413
40	41,3178
50	64,5591
65	109,1050
80	165,2715
100	258,2367

Suministro sin contador: 10,2428 € por cada vivienda y mes.

**Cuota variable:**

Bloque único: 0,5096 €/m<sup>3</sup>

**C) OTROS USOS.**

C.1.) USOS PÚBLICOS MUNICIPALES: Siempre que se acuerde la obligación Cuota variable:

Bloque único: 0,1634 €/m<sup>3</sup>

**D) DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE ACOMETIDAS.**

Son las compensaciones económicas que deberán satisfacer los solicitantes de una acometida como contraprestación a los trabajos de tramitación, comprendidos los informes e inspecciones sobre el terreno. El importe a abonar será de 80,234 € por unidad de vivienda o local.

Previo a la ejecución de la acometida, el solicitante deberá aceptar e ingresar, en su caso, en la caja de la entidad gestora del servicio, la cantidad indicada en el párrafo anterior.

**E) DERECHOS DE CONTRATACIÓN.**

Su importe estará en relación con el diámetro (d en mm), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Cc = 3,6061 \times d - 27,0455 \times (2 \text{ plt})$  Siendo:

$p = 0,1107 \text{ €}$  para uso doméstico.

$P = 0,1938 \text{ €}$  para usos no domésticos.

$P = 0,0529 \text{ €}$  para usos públicos municipales.  $T = 0,0601 \text{ €}$  para uso doméstico.

T = 0.1035 € para usos no domésticos.

T = 0.0301 € para usos públicos municipales.

#### **Artículo 6º.- Bonificaciones.**

No se establecen bonificaciones de ninguna clase, sin perjuicio de la facultad del Ayuntamiento de Lepe, en función de las condiciones sociales de los usuarios, compensar el coste del servicio de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza de Ayuda Social.

#### **Artículo 7º.- Devengo.**

- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad que constituye su hecho imponible, entendiéndose iniciada la misma:

En la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia de acometida, si el sujeto pasivo la formulase expresamente.

Desde que tenga lugar la efectiva acometida a la red de alcantarillado. El devengo por esta modalidad de la Tasa se producirá con independencia de que se haya obtenido o no la licencia de acometida y sin perjuicio de la iniciación del expediente administrativo que pueda instarse para su autorización

- Las tasas por la gestión de los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, se devengarán periódicamente, teniendo carácter obligatorio para todas las fincas que tengan fachada a calle, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red.

#### **Artículo 8º.- Recaudación.**

La inspección y recaudación se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado, reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo. Si el servicio de alcantarillado se prestase por medio de Empresa concesionaria, la misma percibirá, en concepto de precio o contraprestación del servicio que preste, las tarifas fijadas en el artículo 5º y siguientes de esta Ordenanza. En tal caso, la gestión de la presente la Tasa se llevará a cabo por la Empresa concesionaria y comprenderá tanto la gestión de la liquidación y recaudación de las cuotas que resulten como la resolución de las reclamaciones que puedan formularse respecto a la prestación material del servicio.

En los supuestos de pago de la Tasa mediante recibo, la lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará bimestralmente, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada, las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se devengan en el mismo período, tales como basura, suministro de agua, etc.

En beneficio del contribuyente, adicionalmente al período de pago en voluntaria regulados en los párrafos que siguen y con carácter previo al mismo, se establece un período ordinario de pago de recibos, que será de un mes contado a partir de la emisión de los mismos.

El inicio y finalización de este período ordinario de pago no será objeto de más notificaciones al contribuyente que la simple remisión por correo ordinario y sin acuse de recibo de los avisos de pago correspondiente o, en su caso de cargo en cuenta, en los que se especificará la fecha límite de pago en período ordinario. Dicha fecha límite operará con independencia de que el aviso de pago efectivamente llegue a poder de su destinatario.

Los recibos que no hayan sido pagados en el período ordinario regulado en el párrafo anterior, entrarán en período de recaudación voluntaria, a cuyo efecto se notificarán en forma a los interesados.

El plazo de pago en voluntaria será de quince días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación que se menciona en el párrafo anterior.

En el resto de los supuestos, el pago se realizará en período voluntario dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación por parte de la Entidad recaudadora de la liquidación correspondiente. La falta de pago en período voluntario determinará el inicio de la recaudación en período ejecutivo.

#### **Artículo 9º.- Infracciones y Sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

Los locales independientes de viviendas, utilizados exclusivamente como garajes individuales o en los que no se desarrolle actividad alguna se considerarán, a los meros efectos de aplicación de las tarifas vigentes, como uso doméstico.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.**

A las cuantías de las tarifas previstas en esta Ordenanza, se le repercutirá el I.V.A. que corresponda.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.**

Normas de facturación a comunidades de vecinos en inmuebles situados en calles de carácter privado y los conjuntos de edificaciones sobre sótanos comunes.

- 1.- En el caso de comunidades de vecinos con contador general que tengan instalada batería de contadores divisionarios, el consumo de la comunidad se determinará por diferencia entre el consumo registrada por el contador general y la suma de los consumos registrados por los contadores divisionarios.
- 2.- No se facturará cantidad alguna en concepto de cuota fija o de servicio.
- 3.- La cuota variable o de consumo será la que resulte de aplicar al consumo determinado conforme a lo expuesto en el aparatado uno anterior, la tarifa vigente para otros usos.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza Fiscal, una ve aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Contra el presente acuerdo, conforme al art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de; día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Lepe, 25 de noviembre de 2009.- La Secretaria General, Fdo.: Sara Nieves García.

**LUCENA DEL PUERTO****A N U N C I O**

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de noviembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato del servicio de Creación de Portal web de difusión de contenidos literarios, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lucena del Puerto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
- c) Obtención de documentación e información: Plaza del Ayuntamiento nº 1. C.P. 21.820.Teléfono: 959-360001/70.
- d) Número de expediente: C-07/09.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo. Servicios.
- b) Descripción del objeto: Creación Portal web de difusión de contenidos literarios.
- c) Plazo de ejecución/entrega: 2 meses.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Criterios de Adjudicación.
  - Plazo de entrega
  - Características vinculadas a la satisfacción de exigencias sociales
  - Mantenimiento.
  - Asistencia técnica
  - Otras mejoras adicionales.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe Neto: 83.722,81 euros. IVA: 15956,72 euros. Importe total 99.729,53 euros.

**5. Garantía exigidas.** Provisional: 2.511,68 euros. Definitiva 5% presupuesto adjudicación (IVA excluido).

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Die días naturales desde publicación anuncio licitación.
- b) Modo de presentación: por correo (Ayuntamiento de Lucena del Puerto. Plaza de la Constitución nº 1. 21820.), por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

En Lucena del Puertoa 25 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Mora Ruiz.

## MANZANILLA

### ANUNCIO: EXPEDIENTE Nº 1/2009 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 15 de Septiembre de 2009, relativo a aprobación del expediente de modificación de créditos nº 1/2009, que se hace público resumido por capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	PREVISIÓN DEFINITIVA
9	PASIVOS FINANCIEROS	73.139,00	213.526,00	286.665,00

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
6	INVERSIONES REALES	1.853.569,99	189.123,00	2.042.692,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403.200,00	24.403,00	427.603,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Manzanilla, 24 de Noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Cristóbal Carrillo Retamal.

### ANUNCIO CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO

Negociado y suscrito en fecha 30 de Junio de 2009 el texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento para procurar y asegurar, en el marco del futuro Plan General de Ordenación Urbanística, el correcto desarrollo urbanístico de los terrenos de:

Parcela 1:- Suerte de tierra rústica de regadío al sitio "Camino de Escacena", que constituye la parcela 79 del Polígono 10; del Término Municipal de Manzanilla.

Parcela 2:- Suerte de tierra alma de secano indivisible al sitio "Camino de Escacena", que constituye la parcela 80 del Polígono 10; del Término Municipal de Manzanilla.

Con la finalidad de implantación de una actuación de carácter INDUSTRIAL y/o TERCIARIO mediante la tramitación aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

De conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, se somete a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

Además las Administraciones Públicas con competencias de ordenación territorial y urbanística deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

Manzanilla, 24 de Noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Cristóbal Carrillo Retamal.

### ANUNCIO CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO

Negociado y suscrito en fecha 20 de Noviembre de 2009 el texto inicial del Convenio urbanístico de planeamiento para procurar y asegurar, en el marco del futuro Plan General de Ordenación Urbanística, el correcto desarrollo urbanístico de los terrenos de:

- 1) **Localización:** Parte de corral de casa en Manzanilla, C/ del Pozo nº 7
- 2) **Localización:** Bodega en estado ruinoso en Manzanilla, C/ Santa María nº 6.
- 3) **Localización:** Edificio bodega en estado ruinoso en Manzanilla, C/ Santa María nº 6.

Con la finalidad de implantación de una actuación de carácter INDUSTRIAL mediante la tramitación y aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

De conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en relación con el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, se somete a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

Además las Administraciones Públicas con competencias de ordenación territorial y urbanística deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

Manzanilla, 24 de Noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Cristóbal Carrillo Retamal.

### M O G U E R E D I C T O

No habiendo sido posible efectuar las notificaciones de las liquidaciones practicadas a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y con los efectos previstos en la misma, por la Alcaldía municipal se efectúa la siguiente citación para notificar por comparecencia.

Se requiere a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que comparezcan en las Oficinas de la Tesorería Municipal, sitas en Plaza del Cabildo nº 1, 1ª planta, de Moguer (Huelva), en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de proceder a la notificación de los documentos que se indican:

**CONCEPTO TRIBUTARIO:** IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

SUJETO PASIVO	N.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO	REF.LIQU.	FINCA	IMPORTE
García Gonzalez de Aguilar, 28414136M Alvaro		La Saeta, 4 S Juan Aznaifarache	269/09	vivienda c/Reyes Catolicos, 11 Mazagón	10.913,49 Eur

SUJETO PASIVO	N.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO	REF.LIQU.	FINCA	IMPORTE
Garceso Gomez, Rafael	44959074P	Finca Las Madres. Mazagón	411/09	vivienda c/Comendador Velez de Mendoza, 4 1 01 i	102,42 Eur
Valencia Carrasco, Juana	48939869D	Barriada Blas Infante, bl9, 7 412/09 Lebrija		vivienda C/Comendador Velez de Mendoza, 4 1 01 i	102,42 Eur

**CONCEPTO TRIBUTARIO: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS**

SUJETO PASIVO	N.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO	DETALLE	IMPORTE
Vilches Bonilla, Jose	28443547E	Laguna Moguer, 6 Mazagón	Obras C/Laguna Moguer, 6 Mazagón. Expte 118/2009	19,60 Eur

**CONCEPTO TRIBUTARIO: TASA TRAMITACIÓN LICENCIA URBANISTICA**

SUJETO PASIVO	N.I.F.	ÚLTIMO DOMICILIO	DETALLE	IMPORTE
Vilches Bonilla, Jose	28443547E	Laguna Moguer, 6 Mazagón	Obras e/Laguna Moguer, 6 Mazagón. Expte 118/2009	8,40 Eur

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RECURSO CONTRA LAS LIQUIDACIONES:** Recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Alcalde dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta notificación.

**LUGAR DE INGRESO:** En la Tesorería Municipal en horas de oficina.

**PLAZO DE INGRESO EN VOLUNTARIA:**

- Las notificaciones entre los días 1 y quince de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente
- Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

Vencido dicho plazo se inicia el periodo ejecutivo y la deuda se hará efectiva con el recargo que corresponda conforme al art. 28 de la Ley General Tributaria

Moguer, 19 de Noviembre de 2009.- EL ALCALDE

**PUNTA UMBRÍA**  
**SERVICIO DE INSPECCIÓN**  
**UNIDAD DE SANCIONES / MULTAS**

**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

**ORGANO INSTRUCTOR**

Departamento de Inspección/Unidad de Sanciones

**LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA**

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

**ADVERTIR EXPRESAMENTE,** que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
2009000000119	PEREZ*MIRANDA,JUAN ANTONIO	12/08/2009 ART 109 Rgc	07610- PALMA DE MALLORCA
2009000000281	BASCON*GUZMAN,ANTONIO	02/09/2009 ART 91 Rgc	18600- MOTRIL
2009000000284	FELILOZ SL	27/10/2009 ART 72 Lsv	21100- PUNTA UMBRIA.
2009000000298	ALONSO*MARTOS,FRANCISCO	02/09/2009 ART 94 Rgc	23700 - LINARES
2009000000424	PESQUERAS LA CANALETA SL	27/10/2009 ART 72 Lsv	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000433	DIAZ*MARTINEZ,MA JOSEFA	15/09/2009 ART 91 Rgc	33013 - OVIEDO
2009000000436	ALVAREZ*MARTIN,ANTONIO	15/09/2009 ART 91 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000469	CARRASCAL*RODRIGUEZ,MARTA	06/10/2009 ART 94 Rgc	28036- MADRID
2009000000477	MENDEZ*FRANCO,FRANCISCO JAVIER	02/09/2009 ART 94 Rgc	21006- HUELVA
2009000000490	PESQUERAS LA CANALETA SL	27/10/2009 ART 72 Lsv	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000523	MAGUREGUI*IBARGUCHI,JOSE MARIA	15/09/2009 ART 94 Rgc	48009 - BILBAO
2009000000567	S G SANDON, S.L.	27/10/2009 ART 72 Lsv	41940- TOMARES
2009000000575	MONTERO*GONZALEZ,ROSARIO	02/09/2009 ART 94 Rgc	21410 - ISLA CRISTINA
2009000000599	MAGUREGUI*IBARGUCHI,JOSE MARIA	27/10/2009 ART 91 Rgc	48009- BILBAO
2009000000605	BLANCO*ALCALA,MA PRESENTACION	06/10/2009 ART 94 Rgc	21002- HUELVA
2009000000607	CUELLAR*MORO,ESPERANZA	15/09/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
2009000000622	ROMERO*TORTOSA,MANUEL	27/10/2009 ART 94 Rgc	21002- HUELVA
2009000000632	RODRIGUEZ*ORTEGA,Mª ANGELES	06/10/2009 ART 154 Rgc	21450- CARTAYA
2009000000641	GONZALEZ*MARQUEZ,RAMON	06/10/2009 ART 171 Rgc	21007 - HUELVA
2009000000660	GONZALEZ ALEMAN*RODRIGUEZ,C J	27/10/2009 ART 91 Rgc	41011 -SEVILLA
2009000000679	REYES*BAREA,JOSE LUIS	06/10/2009 ART 94 Rgc	21006- HUELVA
2009000000681	PONCE*MORENO, FERNANDO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21006 - HUELVA
2009000000685	GARRIDO*MARQUEZ,FRANCISCO JOSE	06/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000688	VAZQUEZ*MEDEL,MARIA DEL MAR	06/10/2009 ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000700	PRIETO*DIAZ,PABLO	27/10/2009 ART 94 Rgc	41940- TOMARES
2009000000703	FERNANDEZ*GARCIA,JOSE	27/10/2009 ART 154 Rgc	21004- HUELVA
2009000000704	PACHECO*GUARDIOLA,VERONICA	27/10/2009 ART 94 Rgc	41001 - SEVILLA
2009000000719	DIOS DE*CASTAÑO,RICARDO	06/10/2009 ART 94 Rgc	24002 - LEON
2009000000724	GONZALEZ*GARRIDO,RAUL	27/10/2009 ART 94 Rgc	21007 - HUELVA
2009000000726	GOMEZ*MORON,ALBERTO	27/10/2009 ART 154 Rgc	21002 - HUELVA
2009000000733	CAMACHO*GARCIA,MARIA DE LAS NIEVES	27/10/2009 ART 154 Rgc	21003- HUELVA
2009000000734	FUENTE LA*HABA,MANUEL	27/10/2009 ART 154 Rgc	21002 - HUELVA
2009000000741	GONZALEZ*PEREZ,MANUEL	27/10/2009 ART 171 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
2009000000763	SEDA*ALVAREZ,JOSE MARIA	27/10/2009 ART 94 Rgc	41900 -CAMAS
2009000000766	CAMACHO*PRIETO,EMILIO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21002 - HUELVA
2009000000767	DOMINGUEZ*RODRIGUEZ,AURELIO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21001 - HUELVA
2009000000779	GONZALEZ*GONZALEZ,ELOY	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000801	VILAN*REAL,ARTURO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
2009000000805	GOMEZ*PRIETO,PABLO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21000- HUELVA
2009000000819	MACIAS*DA SILVAISIDRO	27/10/2009 ART 154 Rgc	21002 - HUELVA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000000827	NUÑEZ*ORTA,FRANCISCO	27/10/2009 ART 118 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000000828	NUÑEZ*ORTA,FRANCISCO	27/10/2009 ART 143 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000000833	ROLDAN*PEREZ,SEBASTIAN	27/10/2009 ART 94 Rgc	41008- SEVILLA
20090000000836	CHAMORRO*HERNANDEZ,RICARDO	06/10/2009 ART 94 Rgc	21459- CARTAYA
20090000000843	CARRASCAL*BORROSO,ABRAHAM	27/10/2009 ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000000846	SANCHEZ*O KELLY,CARLOS	27/10/2009 ART 154 Rgc	21004- HUELVA
20090000000867	PEREZ GARCIA,EMILIO JOSE	27/10/2009 ART 18 Rgc	21007- HUELVA
20090000000873	JIMENEZ*MORENO,CONCEPCION	27/10/2009 ART 91 Rgc	21001 - HUELVA
20090000000880	HERBELLO*NAVEIRO,CLOTILDE	27/10/2009 ART 94 Rgc	21002- HUELVA
20090000000910	SANCHEZ*BARRANCO,AURELIO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21002- HUELVA
20090000000921	JOAQUIN*MATITO,FCO JOSE	27/10/2009 ART 154 Rgc	21006- HUELVA
20090000000922	SANCHEZ*RIVAS,MANUEL	27/10/2009 ART 154 Rgc	21006- HUELVA
20090000000928	ALVAREZ*DIEGO,MIGUEL	27/10/2009 ART 154 Rgc	21004- HUELVA
20090000000965	ESPINOLA*SELMA,RAUL CLAUDIO	27/10/2009 ART 154 Rgc	41004- SEVILLA
20090000000978	MURIEL*INFANTE,FRANCISCO JAVIER	27/10/2009 ART 91 Rgc	21003 - HUELVA
20090000000980	MOTE RO*DELGADO,TOMAS JESUS	27/10/2009 ART 91 Rgc	21005- HUELVA
20090000000981	PEDRERO*MARQUEZ,CARLOS IGNACIO	27/10/2009 ART 91 Rgc	28100 -ALCOBENDAS
20090000000987	LARA*MORENO,FERNANDO	15/09/2009 ART 94 Rgc	41930- BORMUJOS
20090000001019	GONZALEZ*BRAVO,JAVIER	08/10/2009 ART 10 Rgc	21003- HUELVA
20090000001050	FLORES*ALONSO,ESTEBAN	27/10/2009 ART 154 Rgc	21002- HUELVA
20090000001052	RAMOS*RODRIGUEZ,MARIA PRISCILA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21007- HUELVA
20090000001065	VILLEGAS*ORTA,FRANCISCO	15/09/2009 ART 91 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001125	GONZALO*BUSTOS DE,A. FERNANDO	27/10/2009 ART 91 Rgc	41710- UTRERA
20090000001148	SANCHEZ*SOTO,SUSANA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001152	SANCHEZ*SOTO,SUSANA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001158	MORGADO*CORDERO,MANUEL JESUS	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001160	GARRIDO*MARTINEZ,NOELIA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21002- HUELVA
20090000001202	VIZCAYA*PEREZ,SAMUEL	27/10/2009 ART 170 Rgc	21007- HUELVA
20090000001225	RIO*GALLARDO,CARLOS	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001229	MORGADO*CORDERO,MANUEL JESUS	27/10/2009 ART 3 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001248	GILES*CAMPOS,ENCARNACION	27/10/2009 ART 94 Rgc	06001 - BADAJOZ
20090000001255	HERNANDEZ*BARRAGANANTONIO	06/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001261	CABALLERO*AMATE,ANTONIO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000001280	GONZALEZ*BERET,JOSE ANTONIO	27/10/2009 ART 94 Rgc	41010- SEVILLA
20090000001285	MARQUEZ*GONZALEZ,MARIA DEL ROCIO	06/10/2009 ART 94 Rgc	21005 - HUELVA
20090000001287	DELGADO*LUJAN,MARIA	05/10/2009 ART 118 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001288	GRANADOS*ALBA, LUIS MIGUEL	27/10/2009 ART 94 Rgc	14010 - CORDOBA
20090000001290	GARRIDO*MARQUEZ,FRANCISCO JOSE	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100 - PUNTA UMBRIA
20090000001296	DELGADO*LUJAN,MARIA	05/10/2009 ART 143 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001299	LIGERO*DOMINGUEZ,GERARDO	27/10/2009 ART 94 Rgc	21720- ROCIANA DEL CONDADO

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000001322	VAZQUEZ*AYALA,MIGUEL	27/10/2009 ART 154 Rgc	41018- SEVILLA
20090000001345	MARAVER*MINCHON,MARIA SIRA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000001350	TORRADO*GARCIA BORBOLLAMARIA AMP	27/10/2009 ART 94 Rgc	41011 -SEVILLA
20090000001 393	RODRIGUEZ*SILVAN,ANTONIO T.S ANDRES	27/10/2009 ART 91 Rgc	21001 - HUELVA
20090000001468	MAIDAGAN*HERNANDEZ,MARIA DOLORES	27/10/2009 ART 94 Rgc	21000- HUELVA
20090000001519	FERRERA*LOPEZ,CHEREZADE	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
20090000001534	AGUADED*FLORES,PATRICIA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100 - PUNTA UMBRIA
20090000001545	CARVAJAL*GARCIA,MARIA DE LA CINTA	27/10/2009 ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000001546	HERNANDEZ*FORTES,JOSE ANTONIO	27/10/2009 ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001548	FERNANDEZ*BAZ,RAUL	02/09/2009 ART 118 Rgc	21002- HUELVA
20090000001553	RODRIGUEZ*SANCHEZ,MARIA JESICA	27/10/2009 ART 154 Rgc	21005- HUELVA
20090000001557	GOMEZ*MARTINSONIA	06/10/2009 ART 171 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001558	OLIVEIRA*BLANCO,MARCOS	27/10/2009 ART 171 Rgc	21004- HUELVA
20090000001563	REDONDO*LOPEZ,MANUEL	06/10/2009 ART 171 Rgc	21006- HUELVA
20090000001627	HERNANDEZ*CRUZ,JUAN	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001854	BIANCA*DUICA,ALINA	27/10/2009 ART 91 Rgc	21003- HUELVA
20090000001983	RODRIGUEZ*CRESPO,FRANCISCO	08/10/2009 ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000002015	PEREZ*ALVAREZ,JUAN BAUTISTA	04/11/2009 ART 144 Rgc	41008- SEVILLA
20090000002113	LOPEZ*SANCHEZ,AURORA	08/10/2009 ART 94 Rgc	21410- ISLA CRISTINA
20090000002498	FERNANDEZ*VIAL DE LA PUERTA,JOAQUIN	27/10/2009 ART 10 Rgc	41011 -SEVILLA
20090000004282	ORTIZ*SOTELO,ROMAN	27/10/2009 ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004376	GONZALEZ*GONZALEZ,ANTONIO FRCO	04/11/2009 ART 154 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004644	RODRIGUEZ*ROJAS,DAVID	27/10/2009 ART 94 Rgc	21004- HUELVA
20090000004736	ROMERO*CLAVERO, MANUEL JOSE	20/10/2009 ART 37 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004738	ROMERO*CLAVERO,MANUEL JOSE	20/10/2009 ART 117 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004739	ESTIRADO*ROSA DE LARUBEN	20/10/2009 ART 155 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
20090 00004742	ASENCIO*ORTIZ,JUAN CARLOS	27/10/2009 ART 100 Rgc	- ALJARAQUE

En la Villa de Punta Umbría, a 23 de Noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Gonzalo Rodríguez Nevado.

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de RESOLUCION de RECURSO de REPOSICION, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

#### ORGANO INSTRUCTOR

Departamento de Inspección/Unidad de Sanciones

#### LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

**ADVERTIR EXPRESAMENTE**, que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000000597	GONZALEZ*BRAVO,JAVIER	27/07/2009 ART 18 Rgc	21003 - HUELVA
20090000001319	MEDINA*PEREZ,SALVADOR	02/09/2009 ART 94 Rgc	41940- TOMARES
20090000002083	ANILLO*CASTILLA,CARMEN	08/10/2009 ART 94 Rgc	21003- HUELVA

En la Villa de Punta Umbría, a 23 de Noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: Gonzalo Rodríguez Nevado.

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 6 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de Noviembre de 1992) se hace pública citación para ser notificados por comparecencia de INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR, en relación con las infracciones y los expedientes que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Punta Umbría, a las personas o entidades denunciadas y que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

#### ORGANO INSTRUCTOR

Departamento de Inspección/Unidad de Sanciones

#### LUGAR Y PLAZO PARA LA COMPARECENCIA

Ayuntamiento de Punta Umbría/ Departamento de Inspección, en el plazo de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la presente Publicación.

**ADVERTIR EXPRESAMENTE** que transcurrido dicho Plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000000677	PECSA SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	ART 72 Lsv	21004- HUELVA
20090000000687	PECSA SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	ART 72 Lsv	21004- HUELVA
20090000000716	CONSTR. SAN PEDRO E HIJOS S.L.	ART 72 Lsv	21003- HUELVA
20090000000732	PECSA SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	ART 72 Lsv	21004- HUELVA
20090000000755	PECSA SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	ART 72 Lsv	21004- HUELVA
20090000000777	MUNDO MANAGEMENT, S.A.	ART 72 Lsv	29002 - MALAGA
20090000000783	ESCAYOLAS MELLI SL.	ART 72 Lsv	21100 - PUNTA UMBRIA
20090000000912	CITRICOS LA RELIQUIA, S.L.	ART 72 Lsv	21500- GIBRALEON
20090000000935	PUNTA EDUCACION SL	ART 72 Lsv	21100- PUNTA UMBRIA
20090000000995	PC MOV. TIERRA CAMACHO E HIJO	ART 72 Lsv	41500- ALCALA GUADAIRA
20090000001000	PC MOV. DE TIERRA CAMACHO E HIJO	ART 72 Lsv	41500 - ALCALA GUADAIRA
20090000001066	ESCAYOLAS MELLI SL.	ART 72 Lsv	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001074	D G DE GROUP FINANCIAL LIFE, S.L.	ART 72 Lsv	21003 - HUELVA
20090000001132	DEPARTAMENTO TEC. INMOBILIARIO, SL	ART 72 Lsv	21003- HUELVA
20090000001137	JUPARMUSL	ART 72 Lsv	21100-PUNTA UMBRIA
20090000001151	ESCAYOLAS MELLI SL.	ART 72 Lsv	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001367	SANCHEZ*MARTIN,GREGORIO	ART 154 Rgc	21003- HUELVA
20090000001411	BERNALDEZ*GOMEZCARO,JOSE ANASTASIO	ART 8 ORA	10004- CACERES
20090000001524	SAGE ONUBA SDAD GOOF AND	ART 94 Rgc	21001 - HUELVA
20090000001559	ESTRUCTURAS COLOMBINAS S.A.	ART 171 Rgc	21003- HUELVA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000001607	MACHIO*NARANJO,SALVADOR	ART 94 Rgc	21003 - HUELVA
20090000001645	PAZOS*MAESTRE,SIMON	ART 154 Rgc	21005-HUELVA
20090000001684	LEJARRETA*ANDUIZA,INES	ART 94 Rgc	21200- ARACENA
20090000001697	AGROPECUARIA HEGOMAR, SL	ART 94 Rgc	06300- ZAFRA
20090000001701	SOUSA*CARRASCAL,MANUEL JESUS	ART 94 Rgc	21002 - HUELVA
20090000001705	GORDILLO*SASTRE,BASILIO	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001716	LUNA*GARCIA,JUAN MIGUEL	ART 154 Rgc	35500- ARRECIFE
20090000001720	CANOVAS*CAJAL,CONSTANTINO	ART 94 Rgc	29016- MALAGA
20090000001721	MUÑOZ*MONTERO,DAVID	ART 94 Rgc	41010-SEVILLA
20090000001749	ETTALBI,MOHAMED	ART 171 Rgc	21006 - HUELVA
20090000001759	MAESTRE LLORDEN AUDITORES S.L.	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000001766	GONZALEZ*LOZAÑO,FRANCISCO JAVIER	ART 8 ORA	41920- SAN JUAN DE AZNALFARACHE
20090000001769	HOLGADO*RAMOS,JOSE MANUEL	ART 8 ORA	41001 -SEVILLA
20090000001773	BERJANO*LEON,FRANCISCO JAVIER	ART 8 ORA	06110- VILLANUEVA DEL FRESNO
20090000001814	TORO DEL*ZAMBRAÑO,FERNANDA	ART 8 ORA	21007 - HUELVA
20090000001817	ROMERO*VARGAS,FELISA	ART 8 ORA	21007 - HUELVA
20090000001825	MEDRANO*RINCON,JAVIER	ART 8 ORA	21005- HUELVA
20090000001846	CARTUJA RENT, SL	ART 8 ORA	41007- SEVILLA
20090000001871	MORENO*DIEZ,JOSE LUIS	ART 8 ORA	45600- TALAVERA REINA
20090000001873	LOPEZ*CABALLERO,LAURA	ART 8 ORA	29400- RONDA
20090000001883	PALOMO*FERNANDEZ,JESUS MIGUEL	ART 91 Rgc	41700 - DOS HERMANAS
20090000001885	RODRIGUEZ*LOPEZ,IGNACIO	ART 8 ORA	21891 - CHUCENA
20090000001886	QUILON*BARROS,MONICA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000001897	FERNANDEZ*ALVAREZ,OSCAR LUIS	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA
20090000001903	LOPEZ*DOMINGUEZ,ADRIAN	ART 94 Rgc	28009 - MADRID
20090000001905	TALLERES ODIEL, S.L.	ART 94 Rgc	21002- HUELVA
20090000001912	TORRES*BOHORQUEZ,JOSE	ART 154 Rgc	41014- SEVILLA
20090000001925	BLANCO*GONZALEZ,MARIA	ART 94 Rgc	41007 - SEVILLA
20090000001958	RUIZ*CASCALES,JUAN	ART 94 Rgc	21007 - HUELVA
20090000001963	GARCIA DE MATEOS*SANCHEZ,CANDELARIA	ART 94 Rgc	28018- MADRID
20090000002012	HUELVAPEIX S.L.	ART 154 Rgc	21001 - HUELVA
20090000002025	REGOJO, S.L.	ART 94 Rgc	29006 - MALAGA
20090000002033	MARTIN EUGENIO*MANGLANO,JOSE MARIA	ART 94 Rgc	28980 - PARLA
20090000002035	MARTINEZ*GARCIAMILAGROS	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000002042	GODOY*GARCIA,LAZARO	ART 94 Rgc	23420 - CANENA
20090000002052	DIMITRA,ANDREI	ART 94 Rgc	29670 - MARBELLA
20090000002074	GUIDET*HUMANES,JOAQUIN	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000002081	REDONDO*RIO DEL,JOSE ANTONIO	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000002096	PEREZ*GONZALEZ,FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	21004- HUELVA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000002097	HERREROS*SALCEDO,ALBERTO	ART 94 Rgc	28014 - MADRID
20090000002103	FARACO*SOTO,MANUEL	ART 94 Rgc	41089- DOS HERMANAS
200900002106	MORA*GARCIA,FRANCISCO	ART 94 Rgc	41007- SEVILLA
20090 00002111	MARQUEZ*GUTIERREZ,ISAAC	ART 94 Rgc	41006- SEVILLA
20090000002121	LOPEZ*GOMEZ,ISABEL	ART 94 Rgc	21006- HUELVA
20090000002126	PITTARI*MOJICA,PEDRO LUIS	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000002128	BLAZQUEZ*MONTES,CRISTOBAL	ART 94 Rgc	41011 -SEVILLA
20090000002184	FRAILES*GILJUAN	ART 94 Rgc	21006- HUELVA
20090000002186	MARTIN*TELES,VANESA	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000002191	ABDERRAZZAK EL,HADI	ART 8 ORA	04710- EJIDO (EL)
20090000002201	DECOINTER ACR, SLU	ART 171 Rgc	21007- HUELVA
20090000002217	S G SANDON, S.L.	ART 154 Rgc	41940 - TOMARES
20090000002219	GARRIDO*MARQUEZ,FRANCISCO JOSE	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000002220	FORTUNATO*RENGEL,MARIA ISABEL	ART 154 Rgc	21005 - HUELVA
20090000002230	PEREZ*PRIETO,JAVIER	ART 154 Rgc	21001 - HUELVA
20090000002232	LANZA*CASTILLO,DINORA BEATRIZ	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000002249	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670- MARBELLA
20090000002254	CARVAJAL*GARCIA,MARIA DE LA CINTA	ART 8 ORA	21003 - HUELVA
20090000002261	QUINTANILLA*AVILA,JESUS	ART 8 ORA	41020- SEVILLA
20090000002271	GONZALEZ*CELEIRO,MARIA ESTIBALIZ	ART 8 ORA	01195- VITORIA-GASTEIZ
20090000002274	SEGOVIA*BORRALLO,ANTONIO	ART 8 ORA	21670 - NERVA
20090000002285	FERIA*PEREZ,REMIGIO	ART 8 ORA	41100 - CORIA DEL RIO
20090000002288	CONSTRUCC. METALICAS MORUNO, S.L.	ART 8 ORA	41440 - LORA DEL RIO
20090000002290	CANEDA*MENDEZ,JOSE MANUEL	ART 8 ORA	32780 - POBRA TRIVES (A)
20090000002291	SANCHEZ*MARTIN,MARIA	ART 8 ORA	21340- ALAJAR
20090000002292	HUSSEIN*SAID,MOI1AMED	ART 8 ORA	21005- HUELVA
200900002293	MACIAS*DA SILVA ISIDRO	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000002309	GONZALEZGONZALEZ,MARIA ISABEL	ART 8 ORA	06100- OLIVENZA
20090000002310	REINA*CARMONAMANUEL	ART 8 ORA	41019- SEVILLA
20090000002318	SANTOS*PAZO,RAFAEL	ART 8ORA	21110-ALJARAQUE
20090000002324	AYALA*PEÑA,ELVIRA	ART 8 ORA	01006- VITORIA-GASTEIZ
20090000002326	SAENZBERBEJILLO,ALBERTO	ART 8 ORA	20009 - DONOSTIA-SAN SEBASTIAN
20090000002338	OLLER*HERRERA,JUAN MANUEL	ART 8 ORA	23002 - JAEN
20090000002352	CAZORLA*CASADO,JOSE ANTONIO	ART 8 ORA	41930 - BORMUJOS
20090000002358	GARCIA*MEDINA,DANIEL	ART 8 ORA	21006 - HUELVA
20090000002440	CHAVES*REYMAH,FRANCISCO	ART 8 ORA	06005 - BADAJOZ
20090000002443	MAESTRE LLORDEN AUDITORES SL.	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000002449	ADNOT*SEBASTIAN,RENE P B	ART 8 ORA	41004 - SEVILLA
20090000002452	ÑOLINA*PEREZ,REMEDIOS	ART 8 ORA	21005- HUELVA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000002464	LOZANO*SANTOS,DANIEL	ART 8 ORA	41009- SEVILLA
20090000002474	GARCIA*GARCIA,ESPERANZA	ART 8 ORA	27004 - LUGO
20090000002492	DSUNA*RICO,JONATHAN	ART 8 ORA	21005- HUELVA
20090000002537	MURIEL*INFANTE,FRANCISCO JAVIER	ART 8 ORA	21003 - HUELVA
20090000002549	PEREZ*EXPOSITD,ANTONIA	ART 8 ORA	21006- HUELVA
20090000002566	GONZALEZ*CELEIRO,MARIA ESTIBALIZ	ART 8 DRA	01195- VITORIA-GASTEIZ
20090000002572	CLAVIJO*MILLET,ALFONSO MARIA	ART 8 ORA	21550- PUEBLA GUZMAN
20090000002574	PARRADO*PEREZ,ROCIO CINTA	ART 8 ORA	21122 -ALJARAQUE
20090000002589	ESTEVEZ*PRIETO,JUAN MANUEL	ART 8 ORA	21002- HUELVA
20090000002598	AGUILAR*ROYO,ALBERTO	ART 8 ORA	41002- SEVILLA
20090000002601	MANTENIMIENTOS NABUR SL	ART 8 ORA	41005- SEVILLA
20090000002605	CABALLERO*MOLINA,GONZALO	ART 8 ORA	28220 - MAJADAHONDA
20090000002608	CARVAJAL*GARCIA,MARIA DE LA CINTA	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000002612	QUILON*BARRDS,MONICA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000002622	BIEDMA*GIL,MARIA DEL ROSARIO	ART 8 ORA	21410 - ISLA CRISTINA
20090000002625	LA ANGUILA DISTRIBUCIONES 03 S.L.	ART 8 ORA	21004 - HUELVA
20090000002627	JEREZ*ARRIAGA,JUAN CARLOS	ART 8 ORA	41120- GELVES
20090000002645	MAESTRE LLDRDEN AUDITORES S.L.	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000002649	GUERRERO*SDRIAND,JUAN LUIS	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000002660	MENDEZ*GDNZALEZ,JUAN CARLOS	ART 8 ORA	08870 - SITGES
20090000002662	DIAZ*ZAHIND,JOSE	ART 8 ORA	06010- BADAJOZ
20090000002663	CURT, RAZVAN	ART 8 ORA	41809- ALBAIDA ALJARAFE
20090000002667	HERNANDEZ*MIRAMDNTE,DARID	ART 8 ORA	21110- ALJARAQUE
20090000002673	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000002674	MANTENIMIENTOS NABUR SL	ART 8 ORA	41005 - SEVILLA
20090000002682	ABDERRAZZAK EL,HADI	ART 8 ORA	04710- EJIDO (EL)
20090000002683	GUTIERREZ*HERNANDEZ,JUAN	ART 8 ORA	06010 - BADAJOZ
20090000002686	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000002695	PEREZ*GOMEZ,MANUEL FEDERICO	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000002711	QUILON*BARROS,MONICA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000002713	MACIAS*DA SILVA,ISIDRO	ART 8 ORA	21002- HUELVA
20090000002714	CABALLERO*GOMEZ,SERGIO	ART 8 ORA	21007 - HUELVA
20090000002715	ALVAREZ*PARRAGA,MANUEL	ART 8 ORA	41500- ALCALA GUADAIRA
20090000002719	MARTINEZ*ARGUISUELAS, FRANCISCO	ART 8 ORA	16003 - CUENCA
20090000002735	CURT,RAZVAN	ART 8 ORA	41809- ALBAIDA ALJARAFE
20090000002745	GAZAPO*DELGADO,VANESA	ART 8 ORA	21006- HUELVA
20090000002753	CARVAJAL*GARCIA,MARIA DE LA CINTA	ART 8 ORA	21003 - HUELVA
20090000002782	MACIAS*DA SILVA,ISIDRO	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000002784	JUAN*MACIAS,MARIA ADELINA	ART 8 ORA	21005 - HUELVA
20090000002795	SANCHEZ*MARTIN,MARIA	ART 8 ORA	21340- ALAJAR

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000002807	SEGOVIA*BORRALLO,ANTONIO	ART 8 ORA	21670- NERVA
20090000002814	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000002820	VAZQUEZ*QUINTERO,BARBARA CATALINA	ART 8 ORA	21007 - HUELVA
20090000002836	PEREZ*MORENO,FRANCISCO	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000002842	ALBENDIN*TABOADA,ANA MARIA	ART 8 ORA	21006 - HUELVA
20090000002846	MARTINEZ*MORENO,JUAN	ART 8 ORA	02600 - VILLARROBLEDO
20090000002848	SANDEZ*RODRIGUEZ,ANA MARIA	ART 8 ORA	21410- ISLA CRISTINA
20090000002875	DELGADO*FERNANDEZ,ESTRELLA	ART 8 ORA	21016 - MALAGA
20090000002879	CARDENAS*RODRIGUEZ,ANA MARIA	ART 8 ORA	41008- SEVILLA
20090000002888	JARA SERVICIOS AGROFERESTALES, SL	ART 8 ORA	10450- JARANDILLA VERA
20090000002889	JULINVER NOVENTA Y CUATRO S.L.	ART 8 ORA	21001 - HUELVA
20090000002905	GARRIDO*ROMERO,REBECA	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000002910	TELE CLIMA, S.L.	ART 8 ORA	41006- SEVILLA
20090000002911	FERIA*PEREZ,REMIGIO	ART 8ORA	41100-CORIA DEL RIO
20090000002913	LEAL*ALMEDA,ROSARIO	ART 8 ORA	41900- CAMAS
20090000002915	SARR*MARROCO,SALOMON	ART 8 ORA	21122 - ALJARAQUE
20090000002919	DOMINGUEZ*GARCIA,JERONIMA SALOME	ART 8 ORA	21004 - HUELVA
20090000002936	SANCHEZ*MENA,IVAN	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000002937	CLAVIJO*MILLET,ALFONSO MARIA	ART 8 ORA	21550- PUEBLA GUZMAN
20090000002947	ISLA*DURAN,SILVIA	ART 8 ORA	41005 - SEVILLA
20090000002950	CAMACHO*LOPEZ,ANTONIO	ART 8 ORA	41007- SEVILLA
20090000002953	GODOY*RODRIGUEZ,ROBERTO	ART 8 ORA	21840 - NIEBLA
20090000002955	AMADO*MUÑOZ,EDUARDO ANTONIO	ART 8 ORA	41900 - CAMAS
20090000002978	FERNANDEZ*PEREZ,DIEGO	ART 8 ORA	41300- RINCONADA (LA)
20090000002981	FLORES*GIL,FRANCISCO JAVIER	ART 8 ORA	41015 - SEVILLA
20090000002987	CURT RAZVAN	ART 8 ORA	41809- ALBAIDA ALJARAFAE
20090000002990	MEDINA*SANCHEZ,NOE	ART 8 ORA	21110 - ALJARAQUE
20090000003011	LOPEZ*BELLIDO,MARIA SALUD	ART 8 ORA	21240 - AROCHE
20090000003021	LOPEZ*LOPEZ,JOSEFA	ART 8 ORA	21006- HUELVA
20090000003022	CARDENAS*PEREZ,DANj EL	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000003027	CASTILLA*FAZ,ANA MARIA	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000003028	DELGADO*RIOS,SALVADOR	ART 8 ORA	41009 - SEVILLA
20090000003041	PROELVA FOGONES S.L.	ART 8 ORA	21001 - HUELVA
20090000003047	VICENTE*PRIETO,FRANCISCO JAVIER	ART 8 ORA	28032 - MADRID
20090000003052	MIRADOR VIA DE LA PLATA, S.L.	ART 8 ORA	41012 - SEVILLA
20090000003057	SANCHEZ*MENENDEZ,MA ALBERTA	ART 8 ORA	41013 - SEVILLA
20090000003061	BRITO*NAVAS,ROCIO	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000003069	MAESTRE LLORDEN AUDITORES S.L.	ART 8 ORA	21002 - HUELVA
20090000003075	COUSILLAS*LISTA,JOSE RAMON	ART 8 ORA	15011 - CORUÑA (A)
20090000003077	FURTADO*GARRIDO,JUAN	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000003110	RUBIO*FARO, ROSA MARIA	ART 8 ORA	41940- TOMARES
20090000003112	LOPEZ*GIL, JUAN ANTONIO	ART 8 ORA	28805- ALCALA HENARES
20090000003115	DELGADO*RUIZ, M ESPERANZA	ART 8 ORA	06260- MONESTERIO
20090000003125	INVERTIA INMOBILIARIA 2004 S.L.	ART 8 ORA	21100 -PUNTA UMBRIA
20090000003129	DIMITRA, ANDREI	ART 8 ORA	29670- MARBELLA
20090000003152	GOMEZ*MARTINJOSE MARIA	ART 8 ORA	41700- DOS HERMANAS
20090000003177	VEGA*LOPEZ, CARLOS MARIA	ART 8 ORA	28054- MADRID
20090000003179	PORTILLO*MUÑOZ, MARIA LUISA	ART 8 ORA	41610- PARADAS
20090000003184	ALVAREZ*PARRAGA, MANUEL	ART 8 ORA	41500- ALCALA GUADAIRA
20090000003196	CLEMENTE*MARIN, ANTONIA MARIA	ART 8 ORA	28760 - TRES CANTOS
20090000003220	DIMITRA, ANDREI .	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000003222	LOPEZ*GIL, JUAN ANTONIO	ART 8 ORA	28805 - ALCALA HENARES
20090000003239	DIMITRA, ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000003243	MENENDEZ*ANDRES DE, ENRIQUE	ART 8 ORA	21200- ARACENA
20090000003253	VIAJES ALJARAFE TOURS S.L.L.	ART 8 ORA	41930- BORMUJOS
20090000003262	GARCA*DOMINGUEZ, GUILLERMO	ART 8 ORA	41010- SEVILLA
20090000003272	KARITEX SDAD COOP ANDALUZA	ART 8 ORA	41710- UTRERA
20090000003273	CANEDA*MENDEZ, JOSE MANUEL	ART 8 ORA	32780 - POBRA TRIVES (A)
20090000003275	GARCIA*GOMEZ, LUIS	ART 8 ORA	23680 - ALCALA LA REAL
20090000003276	SANCHO*VARGAS, LAUREANO	ART 8 ORA	41380- ALANIS
20090000003288	LOPEZ*GIL, JUAN ANTONIO	ART 8 ORA	28805 - ALCALA HENARES
20090000003289	MORE NO*FERNANDEZ FRANCISCO	ART 8 ORA	41980- ALGABA (LA)
20090000003329	VIGO*FERNANDEZ, ELENA	ART 8 ORA	45200 - ILLESCAS
20090000003356	HUSSEIN*SAID, MOHAMED	ART 8 ORA	21005 - HUELVA
20090000003357	CURT RAZVAN	ART 8 ORA	41809- ALBAIDA ALJARAFE
20090000003360	VERGEL*CAMARGO, FRANCISCO G.	ART 8 ORA	21001 - HUELVA
20090000003363	LOPEZ*LOPEZ, JOSEFA	ART 8 ORA	21006 - HUELVA
20090000003396	SAN ROMAN*QUINTANS, AQUIILINA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000003417	CORDERO*BARRIOS, JOAQUIN	ART 8 ORA	21001 - HUELVA
20090000003438	QUILON*BARROS, MONICA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000003463	LOPEZ*LOPEZ, JOSEFA	ART 8 ORA	21006- HUELVA
20090000003478	BAENA*MARTIN, MARIA TERESA	ART 8 ORA	41700- DOS HERMANAS
20090000003500	GARCIA*SILVA, JUAN MANUEL	ART 8 ORA	41006- SEVILLA
20090000003503	MORENO*ROSA, SERGIO	ART 8 ORA	21005- HUELVA
20090000003512	VEGA DE*CAAMAÑO, MARIA BLANCA	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000003518	BORRE LLA*ESTEVEZ, FRANCISCO J.	ART 8 ORA	10005- CACERES
20090000003527	MENDEZ*GONZALEZ, JUAN CARLOS	ART 8 ORA	08870 - SITGES
20090000003531	SEVILLANO*GUERRERO, MARIA	ART 8 ORA	41120 - GELVES
20090000003535	CORDERO*BRAZO, ALEJANDRO	ART 8 ORA	21005-HUELVA
20090000003539	PAREJA*PACHA, DANIEL	ART 8 ORA	08980 - SANT FELIU DE LOBREGAT

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000003551	OVIEDO*VERDUGO,MA. DOLORES	ART 8 ORA	41008- SEVILLA
20090000003615	PEÑA*DELGADO,PABLO	ART 8 ORA	28230- ROZAS DE MADRID (LAS)
20090000003616	GONZALEZ*PACHECO, DOLORES	ART 8 ORA	21005- HUELVA
20090000003626	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000003630	RODRIGUEZ*GRANDA,CONSUELO	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000003677	MACIAS*GONZALEZ,CESAR	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA
20090000003680	BURGOS*PRIETO,ALEJANDRO	ART 8 ORA	08270 - NAVARCLES
20090000003686	SUMINISTROS TONCAR, SL	ART 8 ORA	09500 - MEDINA POMAR
20090000003689	COMANROD SL	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA
20090000003726	BUDIA*CUBERO,LAURA	ART 8 ORA	41008- SEVILLA
20090000003738	RIVA DE LA*PEÑA DE LA,ANA MARIA	ART 8 ORA	32005 - OURENSE
20090000003757	PEREZ*GALVEZ,JOSE ANTONIO	ART 8 ORA	41940 - TOMARES
20090000003761	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000003772	ANILLO*CASTILLA,CARMEN	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000003780	RIVA DE LA*PEÑA DE LA,ANA MARIA	ART 8 ORA	32005 - OURENSE
20090000003786	RIVA DE LA*PEÑA DE LA,ANA MARIA	ART 8 ORA	32005 - OURENSE
20090000003788	RIVAS*ROMERO,JOAQUIN	ART 8 ORA	21006 - HUELVA
20090000003817	DELGADO*SUERO,JESUS	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA.
20090000003830	MANGA*GOMEZ,OSCAR	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000003833	BARRIO DEL*PEREZ,FRANCISCO JAVIER	ART 8 ORA	21002- HUELVA
20090000003836	DIMITRA,ANDREI	ART 8 ORA	29670 - MARBELLA
20090000003844	MOLINA*CARRANZA,MANUEL JESUS	ART 8 ORA	41980- ALGABA (LA)
20090000003861	ORTIZMORILLA,MIGUEL ANGEL	ART 8 ORA	41008- SEVILLA
20090000003881	PEÑA*DELGADO, PABLO	ART 8 ORA	28230 - ROZAS DE MADRID (LAS)
20090000003887	RIVA DE LA*PEÑA DE LA,ANA MARIA	ART 8 ORA	32005 - OURENSE
20090000003908	JUAREZ*VEGAJUAN	ART 8 ORA	21003 - HUELVA
20090000003915	OSTOS*ALBARRAN,JOSE MANUEL	ART 8 ORA	41008- SEVILLA
20090000003938	GARRIDO*MARQUEZ,FRANCISCO JOSE	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA
20090000003948	PEDRAZA*MARTINEZ,JESICA	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA
20090000003952	PEÑA*DELGADO,PABLO	ART 8 ORA	28230 - ROZAS DE MADRID (LAS)
20090000003956	DIEZ*VILLA DE LA,RICARDO	ART 8 ORA	21003- HUELVA
20090000003968	PEREZ*CRUZADO,MARTA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000003983	YERON*TORRES,FRANCISCO	ART 8 ORA	28038 - MADRID
20090000004004	QUILON*BARROS,MONICA	ART 8 ORA	21004- HUELVA
20090000004008	CURT,RAZVAN	ART 8 ORA	41809 -ALBAIDA DEL ALJARAFE
20090000004010	TRIS*MASGERARDO	ART 8 ORA	41002- SEVILLA
20090000004011	COMANROD SL	ART 8 ORA	21100- PUNTA UMBRIA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000004020	FERNANDEZ*MENDEZ,ALBERTO	ART 8 ORA	45400 - MORA
20090000004065	FERNANDEZ*ROSA,RAMON JESUS	ART 8 ORA	21005- HUELVA
20090000004069	TRIS*MAS,GERARDb	ART 94 Rgc	41002- SEVILLA
20090000004072	SANCHEZ*ALVAREZ,JESUS	ART 94 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004075	GARRIDO*CORTES,FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000004087	MANOVEL*SANCHEZ,MARIA LEONOR	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000004091	QUINTERO*MORAN,FRANCISCO	ART 94 Rgc	21002- HUELVA
20090000004096	GARCIA*GARCIA,PILAR	ART 94 Rgc	21110 - ALJARAQUE
20090000004099	GONZALEZ*TORRES,MARIA EUGENIA	ART 94 Rgc	41010- SEVILLA
20090000004101	PEINADO*SALAS,JOSE MANUEL	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000004121	EVORA*SEGURA,GENOVEVA	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000004126	TAPIADOR*DOMINGUEZ,ANA MARIA	ART 94 Rgc	13001 - CIUDAD REAL
20090000004132	CUESTA*CABALLERO,JOSE LUIS	ART 94 Rgc	41009- SEVILLA
20090000004134	GARCIA*ZARZA,LOURDES	ART 94 Rgc	41011 - SEVILLA
20090000004135	GRANAJE*ROPERO,MATILDE	ART 94 Rgc	41008- SEVILLA
20090000004138	COTO*BAÑEZ,GERTRUDIS	ART 94 Rgc	21440- LEPE
20090000004139	FERNANDEZ*GONZALEZ,MARTIN	ART 94 Rgc	41020- SEVILLA
20090000004146	MARMOL*PEREZ,MA LEOCADIA	ART 154 Rgc	41013 - SEVILLA
20090000004148	JIMENEZBECERRIL*GARCIA,Mª ASENCION	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004165	PEDRO*SANCHEZ,ESTHER	ART 154 Rgc	21004- HUELVA
20090000004167	BALSERA*BARRAGAN,SILVIA	ART 154 Rgc	21007 - HUELVA
20090000004179	ARROYO*JIMENEZ,MARCOS	ART 94 Rgc	21449- LEPE
2009000 0004182	SILVA*RITA,FRANCISCO	ART 92 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
20090000004184	SANCHEZ*SIMONMANUEL	ART 94 Rgc	28529- RIVAS-VACIAMA DRID
20090000004188	GARRIDO*MUÑIZ,ANA MARIA	ART 94 Rgc	41019- SEVILLA
20090000004190	CANOVACA*VELA,JUAN RAMON	ART 94 Rgc	23006- JAEN
20090000004191	GOMEZ*SALORINO,ALEJANDRO	ART 94 Rgc	06001 - BADAJOZ
20090000004193	SUMINISTROS TONCAR, SL	ART 94 Rgc	09500- MEDINA DE POMAR
20090000004195	JUPARMU SL	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004196	GARRIDO*FERNANDEZ,MANUEL	ART 94 Rgc	21007 - HUELVA
20090000004212	ARANDA*JAQUOTOT,FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000004214	HERNANDEZ*NEVADO,MANUEL	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000004217	MARQUEZ*TORRADO,JOSE MA	ART 154 Rgc	21002 - HUELVA
20090000004222	MARQUEZ*CANDEIAS,BLAS MANUEL	ART 94 Rgc	21594- GRANADO (EL)
20090000004226	GARCIA*MORUJA,FRANCISCO ANGEL	ART 154 Rgc	41011 -SEVILLA
20090000004228	MEDINA*LEIVA,JUAN MANUEL	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004235	ALES*VILLALONGA,ANTONIQ	ART 154 Rgc	21007 - HUELVA
20090000004238	COMERCIAL GASISTA DEL SUR, SL	ART 154 Rgc	41500- ALCALA GUADAIRA
20090000004239	CASTELA*DOMINGUEZANTONIoTisE	ART 94 Rgc	21100-. PUNTA UMBRIA.

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000004240	FORTUNATO*RENGEL,CRISTÓBAL	ART 154 Rgc	21005- HUELVA
20090000004260	CRUZ*YERGA,JOSE ANTONIO	ART 94 Rgc	06240- FUENTE CANTOS
20090000004262	NUÑEZ*FERRER,ROSARIO MARIA	ART 94 Rgc	18014- GRANADA
20090000004263	RODRIGUEZ*CALVO,JOSE LUIS	ART 94 Rgc	37184- SALAMANCA
20090000004266	VILLA*MARQUEZ,Ma DOLORES DE LA	ART 154 Rgc	21003- HUELVA
20090000004269	MARTIN*PALOMO,ESTEBAN	ART 94 Rgc	41700 - DOS HERMANAS
20090000004276	SANTAMARIA*BUGEDO,RODOLFO	ART 94 Rgc	21110- ALJARAQUE
20090000004278	GALERA*MORENO,FRANCISCO DE ASIS	ART 154 Rgc	41005- SEVILLA
20090000004283	VALDOSEDA*PISA,PEDRO MATIAS	ART 154 Rgc	48012 - BILBAO
20090000004284	GONZALEZ QUIJANO*GONZALEZ PEÑA,G	ART 94 Rgc	28036 - MADRID
20090000004288	GALERA*MORENO,FRANCISCO DE ASIS	ART 94 Rgc	41005 - SEVILLA
20090000004290	MOYA*JIMENEZ,MIGUEL	ART 94 Rgc	23700 - LINARES
20090000004293	URVIETA*BARDAGI,NOTALIO	ART 94 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004294	PEDRAZA*MONTES,FRCO RAMON	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000004295	GONZALEZ*ORIA,MANUEL	ART 94 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004301	SANCHEZ*AGUILAR,MARIA LUISA	ART 94 Rgc	41900- CAMAS
20090000004306	LIMON*VAZQUEZ,ROCIO	ART 94 RgC	28043 - MADRID
20090000004312	IBARGUCHI*RUIZ DE ERENCHUN,M. JESUS	ART 94 Rgc	01013- VITORIA-GASTEIZ
20090000004314	MUÑOZ*ABADIA,FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	21002 - HUELVA
20090000004319	LUQUE*LUQUE,DIEGO JESUS	ART 94 Rgc	29130- ALHAURIN TORRE
20090000004326	HERNANDEZ*MANGAS,MARIA DEL CARMEN	ART 94 Rgc	47003 - VALLADOLID
20090000004331	LORENZO*FERNANDEZ,JOSE MANUEL	ART 94 Rgc	41500- ALCALA GUADAIRA
20090000004333	PAZO*GONZALEZANGEL	ART 94 Rgc	21005 - HUELVA
20090000004335	ORTEGA*LARA,ANDRES	ART 94 Rgc	08840 - VILADECANS
20090000004336	MONTE RO*LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	41700 - DOS HERMANAS
20090000004345	PEDRAZA MUÑOZ*QUIROS,VICENTE	ART 94 Rgc	46970 - ALAQUAS
20090000004346	LOPEZ*ARRAYASANTONIO JAVIER	ART 94 Rgc	21600- VALVERDE CAMINO
20090000004348	LAVIN*ARMENTIA,IÑAKI JOSU	ART 94 Rgc	01007 - VITORIA-GASTEIZ
20090000004349	MORALES*PEREZ,MARIA EVA	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000004351	MH CONSULTORES URB. MEDIO AMBIEN	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000004360	RIOS*CHANS,SAMUEL	ART 94 Rgc	21005 - HUELVA
20090000004361	ESCAYOLAS MELLI SL.	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004367	GUERRA*GONZALEZ,FRANCISCO	ART 154 Rgc	41500- ALCALA GUADAIRA
20090000004369	SALAZAR*CARRASCO,MANUEL	ART 94 Rgc	21005 - HUELVA
20090000004370	CAMBEIRO*MAYO,FRANCISCO A	ART 94 Rgc	15705- SANTIAGO DE COMPOSTELA
20090000004371	GARRIDO*MARQUEZ,FRANCISCO JOSE	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004388	VILLASTRIGO*MARTINEZ,JUAN ANTONIO	ART 94 Rgc	24234-LAGUNA NEGRILLOS
20090000004390	DORADO*MENDOZA,M DEL ROSARIO	ART 94 Rgc	28806 - ALCALA HENARES
20090000004394	CONDOMINIO YAIZA, SL	ART 154 Rgc	21003- HUELVA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000004395	GALLARDO*CONTRERASJOSE MARIA	ART 154 Rgc	21007- HUELVA
20090000004400	SUCINO*SAAVEDRAIVAN	ART 94 Rgc	21007- HUELVA
20090000004401	FUENTESAL*GARCIA, LORENZO	ART 94 Rgc	41010- SEVILLA
20090000004402	MORENO*VOCES,JOSE	ART 94 Rgc	14004 - CORDOBA
20090000004406	LOPEZ*GUILARTEJUAN CARLOS	ART 94 Rgc	41005 -SEVILLA
20090000004410	CONDOMINIO YAIZA, SL	ART 94 Rgc	21003 - HUELVA
20090000004 33	CASTELLANO*BURGUILLO, EMILIA	ART 94 Rgc	21110 - ALJARAQUE
20090000004439	VELA*VILLA,MARIA ISABEL	ART 94 Rgc	41210- GUILLENA
20090000004456	BELTRAN*HERNANDEZ,JOSE ANTONIO	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000004457	PABON*GONZALEZ,GLORIA	ART 94 Rgc	41018- SEVILLA
20090000004461	MUÑIZ*DOMINGUEZ,MARIA ASUNCION	ART 94 Rgc	21007- HUELVA
20090000004463	DIEZ*FUENTE,CARLOS FRANCISCO	ART 94 Rgc	48990 - GETXO
20090000004464	SENCIALES*PASTOR,RAFAEL	ART 94 Rgc	41014 - SEVILLA
20090000004466	GONZALEZ*SUAREZ,AINOA CORONADA	ART 94 Rgc	41006- SEVILLA
20090000004467	LUQUE*LUQUE,DIEGO JESUS	ART 94g	29130 - ALHAURIN TORRE
20090000004473	PLAZA*HERNANDEZ,VIRGINIA	ART 94 Rgc	48960 - GALDAKAO
20090000004477	DURAN*BORDALLO,FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	41930 - BORMUJOS
20090000004483	MACIAS*MORENO,FRANCISCO	ART 94 Rgc	41808 - VILLANUEVA DEL ARISCAL
20090000004484	OLIVARES*EXPOSITO,MARIA SETEFILLA	ART 94 Rgc	41010- CORDOBA
20090000004489	SERRANO*OLMEDO,JUAN JOSE	ART 94 Rgc	41010- SEVILLA
20090000004494	LOZANO*ROMERO,MARIA SALUD	ART 171 Rgc	41003 - SEVILLA
20090000004495	DOMINGUEZ*BUENO,CARLOS	ART 94 Rgc	21004 - HUELVA
20090000004500	LOPEZ*VILLEGAS,TERESA DE LA CINTA	ART 94 Rgc	21005- HUELVA
20090000004505	MAYORAL*ABAD,MAGDALE NA	ART 94 Rgc	28000 - MADRID
20090000004510	MENDIZABAL*IRAOLA,JOSE MA	ART 94 Rgc	20590 - SORALUZE/PLA CENCIA DE LAS ARMAS
20090000004516	GUERRA*LOPEZ,MARIA DEL PILAR	ART 154 Rgc	21110- ALJARAQUE
20090000004519	MARTINEZ*MARTINEZ, MARIA TERESA	ART 94 Rgc	06005- BADAJOZ
20090000004524	ALPAMAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	ART 94 Rgc	41011 - SEVILLA
20090000004525	CASTRO*GARCIA, RAMON	ART 154 Rgc	41013 - SEVILLA
20090000004526	ZIQIANG,ZHANG	ART 154 Rgc	HUELVA
20090000004527	ALBENDIN*TABOADA,ANA MARIA	ART 94 Rgc	21006- HUELVA
20090000004531	GUIL*RUIZ,JUAN	ART 94 Rgc	ALJARAQUE
20090000004533	REBOLLOMARTIN,ANTONIO	ART 94 Rgc	CARMONA
20090000004543	BUENO*SANCHO,SARA	ART 154 Rgc	21000- HUELVA
20090000004550	RODES*QUINTERO,LUTGARDO JOSE	ART 154 Rgc	21004- HUELVA
20090000004563	ANGEL*RI POLL, ESPERANZA	ART 94 Rgc	21006- HUELVA
20090000004567	MORALES RODRIGUEZ,JOSE	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004568	OCHOA DE*VALLEJO,FEDERICO JOSE	ART 152 Rgc	SEVILLA
20090000004574	MORA*CASTELLANO,FRANCISCA	ART 154 Rgc	21003- HUELVA

NUM_EXPTE	NOMBRE	F RESOL. ART/APTDO	MUNICIPIO
20090000004575	TRUJILLOLUNAR,JAVIER BARTOLOME	ART 154 Rgc	21670- NERVA
20090000004581	RIO GALLARDO,CARLOS	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004582	GONZALO*BALBONTIN, RICARDO	ART 94Rgc	SEVILLA
20090000004584	GALLARDO*POLO, FRANCISCO JOSE	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
20090000004590	FERNANDEZ*RAMOS, JAVIER	ART 154 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004600	OLIVA*VERDUGO, JUAN ANTONIO	ART 94 Rgc	SEVILLA
20090000004603	FERNANDEZ*GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	06800 - MERIDA
20090000004609	JIMENEZ*GOMEZ, RAFAELA	ART 94 Rgc	21500- GIBRALEON
20090000004618	DIAZ*ROSA, FRANCISCA	ART 94 Rgc	SEVILLA
20090000004621	VALIENTE*FABERO, MARIA ISABEL	ART 94 Rgc	SEVILLA
20090000004626	GOMEZ*SIERRA, JOSE LUIS	ART 154 Rgc	21003 - HUELVA
20090000004638	CORTES*ARIAS, JORGE	ART 94 Rgc	ALJARAQUE
20090000004639	MATEOS*MENDEZ, MARTA DEL ROCIO	ART 154 Rgc	GELVES
20090000004641	RODRIGUEZ*GONZALEZ, JOAQUINA	ART 154 Rgc	21001 - HUELVA
20090000004645	VIDAL*GARRIDO, Mª DEL PILAR	ART 154 Rgc	41927-MAIRENA ALJARAFE
20090000004658	PEREZ*PIRES, SEFORA	ART 94 Rgc	21450 - CARTAYA
20090000004673	GUERRA*MORENO, TELESFORO	ART 94 Rgc	06007 - BADAJOZ
20090000004694	RUIZ*LIMON, SEBASTIAN	ART 94 Rgc	21002 - HUELVA
20090000004698	FAYOS*MAESTRE, JOSE MANUEL	ART 94 Rgc	46700 - GANDIA
20090000004713	RODRIGUEZ*MACIAS, FRANCISCA	ART 94 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004720	MILA*CAMACHO, JOSE MANUEL	ART 171 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA.
20090000004721	PEREZ*ARAUJO, ANTONIO	ART 171 Rgc	21003- HUELVA
20090000004723	HOSTENG PUNTA S.L.	ART 154 Rgc	21100- PUNTA UMBRIA
20090000004737	HACHERO*PENCO, ANGEL	ART 91 Rgc	HUELVA
20090000004745	REVIRIEGO*FERIA, FRANCISCO JAVIER	ART 94 Rgc	21003- HUELVA
20090000004748	OROZCO*CONTRERAS, GUILLERMO	ART 171 Rgc	21003 - HUELVA
20090000004753	ESPINOZA*GONZALEZ, JORGE DEL CARMEN	ART 154 Rgc	21500- GIBRALEON
20090000004759	ORIA*VARGAS, ADRIAN	ART 171 Rgc	21007- HUELVA
20090000004762	FLORES*MORON, FRANCISCO JAVIER	ART 3 Rgc	21004 - HUELVA

En la Villa de Punta Umbría, a 23 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE, Fdo.: GONZALO RODRIGUEZ NEVADO.

## ROCIANA DEL CONDADO

### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Rociana del Condado, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó aprobar inicialmente, la ordenanza municipal reguladora del registro público de demandantes de vivienda protegida. El citado expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases Régimen Local.

---

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, hasta entonces provisional.

En Rociana del Condado, a 30 de noviembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Amaro Huelva Betanzos

---

## **SAN BARTOLOME DE LA TORRE**

### **E D I C T O**

Habiendo iniciado este Ayuntamiento el expediente para proceder a la disolución de la Pareja de Hecho inscrita en el Registro de Parejas de Hecho de San Bartolomé de la Torre con el número 4.

Teniendo en cuenta que la disolución es por voluntad unilateral de uno de sus integrantes y no habiendo sido posible la notificación a D. PAULO JOAO LOURENCO SOUSA, el otro integrante de la pareja de hecho, del decreto de la Alcaldía de fecha 11-11-2009 en el que se resuelve la BAJA de la inscripción nº 4 del Registro de Parejas de Hecho por voluntad unilateral de LIBERTAD BARROS GUERRERO, de acuerdo con el art. 12. 1d) de la Ley 5/2002 de Parejas de Hecho.

Notificar dicha resolución al interesado D. PAULO JOAO LOURENCO SOUSA, con Tarjeta de Residencia X14193 85D y último domicilio conocido en c/ Miguel de Cervantes nº 18, mediante la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (art. 59.4 de la Ley 30/19 2, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC), produciéndose los efectos de la baja en el Registro de Parejas de Hecho desde la misma fecha de aparición en el BOP (art. 12.5 de la Ley 5/2002 de Parejas de Hecho).

Contra el presente acto podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del mismo.

En San Bartolomé de la Torre, a 25 de noviembre de 2009.-El Alcalde Presidente, Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

---

### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 6 de agosto de 2009 y con el voto favorable de la mayoría absoluta de su número legal de miembros, acordó delegar en la Consejería de Medio Ambiente la potestad expropiatoria de los bienes y derechos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación Forzosa, se describen en el anexo del proyecto de ejecución de la E.D.&R. y de concentración de vertidos en San Bartolomé de la Torre.

En San Bartolomé de la Torre, a 26 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Fdo.: Manuel Domínguez Limón.

---

## **VALVERDE DEL CAMINO**

### **A N U N C I O**

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de noviembre de 2009 se ha resuelto admitir a trámite, a instancia de Doña Angeles Llanes Castilla, el Proyecto de Actuación para la construcción de una casa de campo, en la Finca "Miguel, en el paraje denominado "Hoy de la Viña", de este Término Municipal, en suelo clasificado o como no urbanizable, expediente que se expone al público, por plazo de veinte días, para que toda persona que se considere interesada pueda formular las alegaciones que considere oportunas, conforme al art. 43.1, b) y c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valverde del Camino a 20 de noviembre de 2009.- EL ALCALDE ACCTAL., Fdo.: Francisco Rodríguez Donaire.

---

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA****Delegación Provincial de Huelva****Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución**

De acuerdo con lo previsto en el título VII del D 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la ley 54/1997 de 27 de noviembre de sector eléctrico (BOE nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de: Línea subterránea de media tensión, emplazada en Urbanización "Valdepegas", en el término municipal de Lepe (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) Peticionario: Junta de Compensación Valdepe as Norte
- b) Lugar donde se va a establecer: Urbanización Valdepegas de la localidad de Lepe (Huelva)
- c) Finalidad de la misma: Conexión de una LSM a la red de la compañía eléctrica
- d) Presupuesto en euros: 54.234,76
- e) Línea eléctrica:
  - Origen: LAMT Cantargallo 1 y 2
  - Final: LAMT Cantargallo 1 y 2
  - Términos municipales afectados: Lepe (Huelv
  - Tipo: Subterránea
  - Longitud en km.: 0,765
  - Tensión de servicio: 15/20 Kv
  - Conductores: RHZ 1 2x(3x1x240) mm<sup>2</sup> 18/3 ) Kv AL
- f) Expediente nº: 14532- AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionerario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el título VII del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del sector eléctrico y el RD 1955/2000 de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

- 1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2ª El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
- 3ª El titular de las citadas instalaciones dará uenta de la terminación de las obras al departamento de energía de esta delegación provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4ª La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella
- 5ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 e enero.

La Delegada Provincial,

**Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución**

De acuerdo con lo previsto en el título VII del R 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la ley 54/1997 de 27 de noviembre de sector eléctrico (BOE nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de línea subterránea de media tensión del término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) Peticionario: Enagas, sa
- b) Domicilio: Paseo de los Olmos, nº 19, Madrid.
- c) Lugar donde se va a establecer: Polígono Industrial Nuevo Puerto Parcelas 52-53.
- d) Finalidad de la misma: Electrificación por nuevos tanques.
- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto en euros: 16.647,03
- g) Línea eléctrica:
  - Origen: Apoyo, F.L. Línea "Mazagón"
  - Final: Línea Subterránea M.T. existente.
  - Términos municipales afectados: Palos de la Frontera.
  - Tipo: Subterránea.
  - Longitud en Km: 0,026
  - Tensión de Servicio: 15 KV.
  - Conductores: 3(1x240)mm<sup>2</sup> Al 12/20KV
  - Apoyos: Metálico Galvanizado.
  - Aisladores: Cadenas.
- h) Expediente N.º: 14.241 -AT

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el título VII del RD 1955/2000 de 1 de diciembre.

La aprobación del proyecto de ejecución se con ede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del sector eléctrico y el RD 1955/2000 de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

- 1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2ª El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente, resolución.
- 3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al departamento de energía de esta delegación provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4ª La administración dejará sin efecto la presnte resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 5ª En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden a ministrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 6ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enro.

La Delegada Provincial,

**Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica**

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre de Sector Eléctrico (B.O.E. nº 285 de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente la instalación eléctrica de media tensión del reformado de proyecto de centro de manipulación, almacenamiento y comercialización de productos de la pesca, emplazada en Parque Huelva Empresarial A-49, C/ Transversal 3, Parcelas 2.1, 2.5 y 2.6 del término municipal de (Huelva), cuyas características principales se relacionan a continuación:

- a) Peticionario: José Martí Peix, S.A.
- b) Lugar donde se va a establecer: Parque Huelva Empresarial, Autovía A-49, C/ Transversal nº 3, Parcelas 2.1, 2.5 y 2.6, en el término municipal de Huelva.
- c) Finalidad de la misma: Electrificación centro de manipulación, almacenamiento de productos.
- d) Presupuesto en euros: 133.624,26.
- e) Línea eléctrica:  
Origen: LSMT "Parque Empresarial" Subestación "San Juan".  
Final: CT proyectado.  
Términos municipales afectados: Huelva.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km: 0,005+0,083.  
Tensión de servicio: 15/20 Kv.  
Conductores: RHZ OL18/30 Kv 240 mm<sup>2</sup>.
- f) Estación transformadora y Centro de seccionamiento: Tipo: Interior prefabricado.  
Potencia: 1x1000 Kva + 1x 200 Kva.  
Relación de transformación: 20/0,42 Kv.
- g) Expediente nº: 14533 - AT.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización del proyecto de ejecución, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de Diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad, con lo establecido en el art.114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Delegada Provincial,

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA****E D I C T O**

Por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Huelva se tramita expediente nº 21 200900023321 de diferencias en el abono de prestaciones de I.T. efectuados en pago delegado.

Ante la imposibilidad de notificar la presente resolución, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, al haber sido devuelto por el Servicio de Correos y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11), se publica el presente edicto a fin de que surta efectos como notificación al interesado "SPORT TAVEREN. S. L."

La Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1966 -Boletín Oficial del Estado de 7 de diciembre de 1966- dispone, en sus artículos 17 a 20, que las empresas individualmente consideradas y en relación a su propio personal colaborarán en la gestión de la Seguridad Social abonando a sus trabajadores y trabajadoras la prestación económica de incapacidad temporal (I.T.) en los términos y con la extensión establecida en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Se establece, asimismo, en la misma norma, que las empresas se reintegrarán las cantidades satisfechas a sus trabajadores en concepto de prestaciones de I.T. abonadas en pago delegado, descontando estas cantidades, en el ingreso del importe de las liquidaciones que se han de efectuar de las cuotas de la Seguridad Social correspondientes al mismo periodo.

De la comprobación efectuada entre los importes que han sido objeto de deducción por compensación en las liquidaciones practicadas en la cotización y los datos obrantes en este Instituto, se observan la existencia de diferencias en los procesos reflejados en el ANEXO 1A adjuntado a la presente comunicación.

Con carácter previo a la comunicación de la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con el objeto de iniciar el procedimiento recaudatorio previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, se acuerda conceder un plazo de 10 días para la formulación de alegaciones previas que justifiquen las deducciones efectuadas por su empresa, conforme establecen el artículo 79 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992.

Si su empresa optara por efectuar directamente el ingreso de la deuda antes referenciada, sin formular alegaciones y con el objeto de finalizar el procedimiento sin mayor dilación se solicita remisión de copia de la documentación justificativa del ingreso efectuado, a esta Dirección Provincial del INSS.

Huelva, a 11 de septiembre de 2009.- El/La Director/a Provincial del INSS, Fdo.: Anastasia Izquierdo Gómez.

#### ANEXO 1A

Procesos con diferencias entre las cantidades abonadas por la prestación económica de incapacidad temporal (I.T.) en los términos y con la extensión establecida en Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, consecuencia de la colaboración obligatoria en la gestión de la Seguridad Social y las prestaciones de I.T. teóricas reconocibles derivada de los antecedentes obrantes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

<b>Código de Cuenta de Cotización</b>	011121105305365
<b>Razón Social</b>	SPORT TAVEREN, S. L.
<b>Número de Expediente</b>	21200900023321
<b>Fecha de escrito adjunto</b>	11-09-2009
<b>Numero de procesos relacionados</b>	001

NAF	TRABAJADOR	DESDE	HASTA	IMP INSS	IMP EMPRESA	DIFERENCIA
151013515766	Lojo pico, m <sup>o</sup> belen	21/10/2008 2.1200900023321	16/03/2009	3376,80	3763,63	386,83

### INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR

#### Modelo de anuncio de Convocatoria Pública a Pymes

**Programa PIPE**

**Periodo 20072013**

#### CONVOCATORIA A EMPRESAS PYMES DE HUELVA

La Secretaría del Programa PIPE de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa PIPE de pymes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El programa PIPE persigue contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial mediante un conjunto de apoyos organizados en varias fases, así como un paquete de ayudas y servicios, destinados a conseguir el objetivo del aumento significativo de la base exportadora a través de la internacionalización de las Pymes españolas.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y quedará abierto durante todo el año y hasta que se incorpore el número máximo de empresas previsto para el ejercicio en esa CCAA.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Secretaría Técnica de la Cámara de Comercio de Huelva.- Además puede consultarse a través de la web [www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)